

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 222-2025 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO Y ANDRES FABIAN CORDOBA CASTRO**

CONTRATANTE	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO
NIT	800247940-1
CONTRATISTA	ANDRES FABIAN CORDOBA CASTRO
NIT/C.C	1018434332 de Bogotá DC
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO, PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO TEÓRICO Y PRÁCTICO EN PROFUNDIZACIÓN EN MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE PARA LOS LÍDERES TRABAJADORES DE BOSQUE.
PLAZO DEL CONTRATO	UN (01) MES SIN EXCEDER EL 03 DE OCTUBRE DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 66.300.000) M/CTE

Entre los suscritos, **MIGUEL ÁNGEL CÁNCALA DELGADO**, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 97.480.144 de San Francisco Putumayo RECTOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO - UNIPUTUMAYO, designado mediante Acuerdo No. 028 del 10 de diciembre de 2021 y Acta de Posesión No. 02 del 13 de diciembre de 2021 y debidamente facultado para contratar, y quien para efectos de este contrato se denominará la INSTITUCIÓN quien obrará como el CONTRATANTE, por una parte; y, por otra parte, **ANDRES FABIAN CORDOBA CASTRO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1018434332 de Bogotá DC, actuando en su nombre propio y representación y quién para efectos de este contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios. Se rige bajo las siguientes consideraciones: En el marco de ejecución del Acta específica (subacuerdo) V.A. II Nro. 002 de 2024 del acuerdo marco V.A. II no. 017 de 2024, se requiere la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO para el proyecto del curso de Objeto profundización en "Manejo Forestal Sostenible" dirigido a 30 líderes trabajado res del bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonia, para lo cual se adelantó el proceso mediante cotización de precios, remitiendo solicitudes de cotización de precios. Que los documentos aportados permiten demostrar que el contratista posee la experiencia, capacidad jurídica, técnica, económica e idoneidad requerida para cumplir con el objeto contractual. 3. Que la modalidad de selección de cotización de precios procede para la celebración de contratos de BIENES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ASOCIADOS (Literal b numeral 2.3. Manual de Procedimientos Patrimonio Natural).

Teniendo en cuenta lo anterior, los partes de común acuerdo suscriben el presente contrato de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERO – OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO, PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO TEÓRICO Y PRÁCTICO EN PROFUNDIZACIÓN EN MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE PARA LOS LÍDERES TRABAJADORES DE BOSQUE.

PARAGRAFO PRIMERO: El lugar de ejecución será en el Municipio de Mocoa – Departamento del Putumayo, Municipio de Florencia – Departamento del Caquetá, Departamento del Guaviare.

SEGUNDA. - NATURALEZA: El CONTRATISTA expresamente reconoce que por medio de este contrato se obliga en forma independiente a prestar el servicio de transporte aéreo con sus propios medios con libertad y autonomía personal y administrativo Asumiendo todos los riesgos que le son inherentes.

TERCERA. - DURACIÓN- El término de duración del presente contrato de prestación de servicios será de UN (01) MES contados o partir de la suscripción del acto de inicio, sin exceder el 03 de octubre de 2025.

Con el apoyo de:



CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga con la Institución a cumplir con las siguientes actividades:

4.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Los servicios de transporte aéreo deben prestarse en los trayectos y rutas establecidos en las especificaciones técnicas
2. Responder por las tasas y similares que cause la suscripción y legalización del contrato.
3. Acreditar de conformidad con el artículo primero de la Ley 828 de 2003, el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA) cuando a ello haya lugar, así como riesgos profesionales, del personal a su cargo, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal de la Empresa, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Represente Legal y/o Contador Público, durante el término de ejecución del contrato.
4. Cumplir a cabalidad con las obligaciones propias e inherentes al contrato de prestación de servicios en las condiciones, modos y plazos determinados.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor y/o interventor de este.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, si a ello hubiere lugar.
7. Atender las solicitudes y recomendaciones del Supervisor.
8. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
9. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.

4.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

El contratista se obliga a:

1. Disponer con el total de personas dentro del contrato con el fin garantizar la prestación del servicio en forma eficiente.
2. Prestar los servicios con excelentes condiciones de calidad y que cumplen con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista.
3. El contratista se obliga a gestionar la reserva, emisión y entrega de tiquetes aéreos nacionales requeridos por la entidad contratante, en los trayectos, fechas, horarios y condiciones previamente autorizados, garantizando disponibilidad oportuna para el cumplimiento de las actividades.
4. Las aeronaves a utilizar para la ejecución del contrato deberán contar con la póliza de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que ampare los riesgos inherentes a la actividad transportadora.
5. Generar reportes o estado de cuenta del suministro de tiquetes Aéreos, adquiridos cuando lo requiera el supervisor, los cuales deben contener como mínimo la siguiente información: (i) Número, (ii) Precio, (iii) Ruta, (iv) Nombre del Pasajero, (v) Penalidades en caso de tenerlas,

Con el apoyo de:



- (vi) Fecha, (vii) Estado (Reservado, volado o no volado); entre otra información que requiera la Entidad.
6. El contratista deberá reembolsar a la Entidad, el valor por cancelaciones o cambios de tiquetes aéreos por causas a él atribuidas o cuando estos sean reembolsables, en un término inferior a cuarenta y cinco (45) días calendario desde la solicitud del cambio o cancelación del Tiquete
 7. El contratista deberá disponer de un canal de atención personalizada y continua (vía telefónica y/o correo electrónico) para atender solicitudes, novedades, cambios y eventualidades relacionadas con la prestación del servicio, incluyendo emergencias o modificaciones de último minuto.
 8. Rendir los informes solicitados por la Entidad CONTRATANTE y por el Supervisor del contrato.
 9. Velar por el cuidado de las personas durante los trayectos asignados.
 10. El contratista se compromete a manejar de manera confidencial la información personal y de viaje de los beneficiarios, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales
 11. El contratista deberá asegurar que la prestación del servicio de transporte aéreo cumpla con los términos pactados en el contrato, incluyendo trayectos directos cuando sea posible, escalas mínimas, condiciones de clase económica y la utilización de aerolíneas que operen con los permisos requeridos por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
 12. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente, para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deben ser ampliadas y/o prorrogadas. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizados para funcionar en Colombia. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la vigencia, se contará lo mismo o partir de la suscripción del acto de inicio.

QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

La Institución Universitaria, desarrollará las siguientes obligaciones:

1. Designar al supervisor del contrato.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
3. Certificar y efectuar los pagos causados por EL CONTRATISTA.
4. Brindar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, siempre y cuando no sea obligación de este.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
6. Presentar al contratista a través del supervisor, las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar para que se satisfaga la necesidad de la UNIPUTUMAYO y el objeto de la contratación.
7. Asumir un buen trato para con los demás contratistas internos y externos de la UNIPUTUMAYO, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
8. Aplicar cuando sea necesario, la normatividad vigente en materia de incumplimientos contractuales y acudir a las autoridades disciplinarias competentes, observando plenamente la atribución exclusiva y excluyente de la Procuraduría General de la Nación para conocer de las faltas disciplinarias en que incurran los particulares que prestan servicios a entidades estatales.
9. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

SEXTA. – ESPECIFICACIONES TECNICAS

Con el apoyo de:



Linea PAA	Componente	Ítem	Descripción	Unidad	Descripción / Trayecto	Cantidad
Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonia, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Teorico	19	Gastos de Transporte aereo para 15 trabajadores del bosque provenientes del municipio de Calamar, departamento de Guaviare: (10) NDF Los Puertos (Vdas: Puerto Cubarro 8, Puerto Polaco 2), (5) NDF Agua Bonita (Vdas: La reforma 2, La Union 1, Puerto Nuevo 1 y Puerto Colombia 1).	Trayecto	Bogotá - Villagarzon/Puerto Asís	15
Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonia, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Teorico	20	Gastos de Transporte aéreo para 15 trabajadores del bosque provenientes del municipio de Calamar, departamento de Guaviare: (10) NDF Los Puertos (Vdas: Puerto Cubarro 8, Puerto Polaco 2), (5) NDF Agua Bonita (Vdas: La reforma 2, La Union 1, Puerto Nuevo 1 y Puerto Colombia 1).	Trayecto	Villagarzon/Puerto Asís - Bogotá	15
Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonia, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Practico	60	Gastos de Transporte aereo para 15 trabajadores del bosque provenientes de los municipios de: Cartagena del Chaira (1) NDF Nueva Ilusion (Vda: Loma Larga), Solano (10) NDF Orotuyo (Vda: Orotuya) y San Vicente del Caguan (2) NDF Ciudad Yari (Vdas: Jericó del Yari y Nueva Esperanza), (2) NDF El Camuya (Vda: Camuya) departamento de Caqueta.	Trayecto	Florencia - Bogota	15
Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonia, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Practico	61	Gastos de Transporte aereo para 15 trabajadores del bosque provenientes de los municipios de: Cartagena del Chaira (1) NDF Nueva Ilusion (Vda: Loma Larga), Solano (10) NDF Orotuyo (Vda: Orotuya) y San Vicente del Caguan (2) NDF Ciudad Yari (Vdas: Jericó del Yari y Nueva Esperanza), (2) NDF El	Trayecto	Bogota- Florencia	15

Con el apoyo de:



Ejecución:
KFW

			Camuya (Vda: Camuya) departamento de Caqueta.			
Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonia, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Practico	87	Gastos de Transporte aéreo para 7 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	Villagarzon/Puerto Asis-Bogota;Bogota-San Jose del Guaviare	7
Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonia, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Practico	88	Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	Villavicencio-San Jose del Guaviare	1
Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonia, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Practico	89	Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	Florencia-Bogota; Bogota San Jose del Guaviare	\$ 1,00

Con el apoyo de:



Ejecución:
KFW

Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonia, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Practico	90	Gastos de Transporte aéreo para 7 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	San Jose del Guaviare-Bogota; Bogota-Villagarzon/Puerto Asis	7
Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonia, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Practico	91	Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	San Jose del Guaviare-Villavicencio	1
Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonia, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Practico	92	Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	San Jose del Guaviare-Bogota; Bogota-Florencia	\$ 1,00

Los pagos se realizarán contra entrega de informe y producto cuando corresponda; en todos los casos, con aprobación del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO 1. Los documentos y soportes físicos originales que sustentan los informes estarán en custodia del Coordinador y posteriormente deben ser remitidos al supervisor. Esta documentación deberá ser cargada mensualmente a la nube (orive u otro) de tal manera que puedan ser revisados en tiempo real por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO 2.- Todos los productos e informes antes relacionados deben contar con la aprobación del Supervisor del contrato. mediante certificado de supervisión.

PARÁGRAFO 3.- En caso de terminación anticipada del contrato, es prerequisite por el pago además del producto para el período respectivo, lo entrega de un informe final al Supervisor del control. acompañado de ser necesario de los tores pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

PARÁGRAFO 4.- Si a juicio del Supervisor del Contrato existieran modificaciones. adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del Profesional. éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del Supervisor.

Con el apoyo de:



Ejecución:
KFW

SÉPTIMA. - VALOR Y FORMA DE PAGO- El valor del presente contrato se estipula por la suma total de SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 66.300.000) M/CTE.

Descripción	Unidad	Descripción / Trayecto	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Gastos de Transporte aéreo para 15 trabajadores del bosque provenientes del municipio de Calamar, departamento de Guaviare: (10) NDF Los Puertos (Vdas: Puerto Cubarro 8, Puerto Polaco 2), (5) NDF Agua Bonita (Vdas: La reforma 2, La Union 1, Puerto Nuevo 1 y Puerto Colombia 1).	Trayecto	Bogotá - Villagarzon/Puerto Asís	15	\$ 850.000,00	\$ 12.750.000,00
Gastos de Transporte aéreo para 15 trabajadores del bosque provenientes del municipio de Calamar, departamento de Guaviare: (10) NDF Los Puertos (Vdas: Puerto Cubarro 8, Puerto Polaco 2), (5) NDF Agua Bonita (Vdas: La reforma 2, La Union 1, Puerto Nuevo 1 y Puerto Colombia 1).	Trayecto	Villagarzon/Puerto Asís - Bogotá	15	\$ 850.000,00	\$ 12.750.000,00
Gastos de Transporte aéreo para 15 trabajadores del bosque provenientes de los municipios de: Cartagena del Chaira (1) NDF Nueva Ilusion (Vda: Loma Larga), Solano (10) NDF Orotuyo (Vda: Orotuya) y San Vicente del Caguan (2) NDF Ciudad Yari (Vdas: Jericó del Yari y Nueva Esperanza), (2) NDF El Camuya (Vda: Camuya) departamento de Caqueta.	Trayecto	Florencia - Bogota	15	\$ 850.000,00	\$ 12.750.000,00

Con el apoyo de:



Ejecución:
KFW

Gastos de Transporte aereo para 15 trabajadores del bosque provenientes de los municipios de: Cartagena del Chaira (1) NDF Nueva Ilusion (Vda: Loma Larga), Solano (10) NDF Orotuyo (Vda: Orotuya) y San Vicente del Caguan (2) NDF Ciudad Yari (Vdas: Jericó del Yari y Nueva Esperanza), (2) NDF El Camuya (Vda: Camuya) departamento de Caqueta.	Trayecto	Bogota- Florencia	15	\$ 850.000,00	\$ 12.750.000,00
Gastos de Transporte aereo para 7 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	Villagarzon/Puerto Asis- Bogota; Bogota- San Jose del Guaviare	7	\$ 850.000,00	\$ 5.950.000,00
Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	Villavicencio-San Jose del Guaviare	1	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00
Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	Florencia-Bogota; Bogota San Jose del Guaviare	\$ 1,00	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00
Gastos de Transporte aereo para 7 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	San Jose del Guaviare-Bogota; Bogota- Villagarzon/Puerto Asis	7	\$ 850.000,00	\$ 5.950.000,00

Con el apoyo de:



Ejecución:
KFW

Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	San Jose del Guaviare-Villavicencio	1	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00
Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	San Jose del Guaviare-Bogota; Bogota-Florencia	\$ 1,00	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00
				Total	\$ 66.300.000,00

FORMA DE PAGO

PATRIMONIO NATURAL o la ENTIDAD IMPLEMENTADORA pagará el valor total del contrato en tres pagos, de acuerdo con lo dispuesto en el Manual Operativo del Programa REM Colombia Visión Amazonía II.

- **Primer pago:** Hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, a título de anticipo, el cual será desembolsado previa entrega de la documentación requerida por el supervisor y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de la ejecución contractual.
- **Pagos Parciales:** Hasta un NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor del contrato, previa amortización del anticipo mediante actas parciales de avance de ejecución aprobado por el supervisor, soportes de ejecución, Comprobantes de pago de Seguridad social de los trabajadores vinculados, Factura de Venta y/o Factura Electrónica, y/o Documento Equivalente, registro fotográfico, Informe de Supervisión y Acta de Cumplimiento Parcial expedida por la Supervisión del contrato.
- **PAGO FINAL:** El pago final del 10% del valor del contrato de acuerdo a la efectiva ejecución de 100% de las actividades contractuales, previa presentación Informe final de ejecución con sus respectivos soportes, Acta de recibo Final del 100% de los productos o servicios contratados, Comprobantes de pago de Seguridad social, Factura de Venta y/o Factura Electrónica, y/o Documento Equivalente, registro fotográfico, Informe de Supervisión y Acta de Cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, acompañado del Acta de liquidación del contrato.

Con el apoyo de:



No. Pago	Productos/bienes	Cantidad	Mes pago y entrega de productos y/o bienes.	% pago
Anticipo	Documentación soporte de inicio del contrato. Cuando aplique: adquisición de bienes que requieren instalación o aprovisionamiento inicial.		Mes 1 (inicio de ejecución)	30%
2	Entrega y aprobación de los productos o servicios contratados, con informe parcial de ejecución y certificación de cumplimiento parcial del supervisor		Mes 1 (según cronograma del contrato)	Hasta el 90% En estos pagos se debe amortizar el valor del anticipo
3	Entrega y aprobación del 100% de los productos o bienes contratados, con informe final y certificación del supervisor		Mes 1 (según cronograma del contrato)	10% En este pago se debe amortizar el valor del anticipo.

Para proceder con el pago, el contratista deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

- Factura electrónica (cuando aplique) expedida de acuerdo a los requisitos de Ley.
- Recibo a satisfacción y Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia.

Todos los documentos para los pagos que deban efectuarse al contratista requieren del aval o aprobación del supervisor.

Con el apoyo de:



Ejecución:
KFW

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyó los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

De acuerdo con la normatividad tributaria colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona natural o jurídica y/o por la naturaleza del contrato suscrito.

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a Patrimonio Natural un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

OCTAVA: El Contrato de Prestación de Servicios se cancelará con cargo a los recursos desembolsados por Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y áreas protegidas, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el jefe de presupuesto del Instituto:

CDP Nro.	Fecha dd-mm-aaa	Valor	Recurso
2025002245	22/08/2025	\$ 66.300.000	2.3.2.02.02.008 Recursos de terceros

NOVENA. - INEXISTENCIA DE SUBORDINACIÓN- El contratista actuará con absoluta autonomía. por su propia cuenta y con independencia. El contratista no estará sometido a subordinación laboral alguna con el Contratante; no habrá horario de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones del contratista, quien organizará a su manera la disposición de tiempo para dar cumplimiento a las actividades a su cargo. Por tal motivo el presente contrato no genera relación laboral alguna entre las partes ni el pago de las prestaciones sociales por parte de la Universidad.

DECIMA. - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva. mantener bajo estricta confidencialidad y no divulgar a ningún tercero la información que llegue a su conocimiento en virtud de la ejecución del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA reconoce de manera expresa que, sin excepción alguna, la información que obtenga de EL CONTRATANTE tendrá carácter reservado. Por lo tanto, todo documento e información que obtenga EL CONTRATISTA de EL CONTRATANTE, pertenece a este último, y no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines distintos a los aquí señalados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cualquier divulgación verbal o escrita, publicación o utilización de la información o de los documentos obtenidos en desarrollo de las obligaciones para las cuales fue controlado, sin autorización previa y por escrito de EL CONTRATANTE, constituye violación de la reserva empresarial del mismo y puede acarrear las sanciones que la ley establece.

PARÁGRAFO TERCERO: El incumplimiento de la obligación de confidencialidad será considerado como causa suficiente para dar por terminado el contrato, sin perjuicio de las indemnizaciones que EL CONTRATANTE pueda perseguir del CONTRATISTA por los perjuicios causados.

PARÁGRAFO CUARTO: Tratándose de manejo de datos personales, EL CONTRATISTA deberá sujetarse a lo dispuesto en el Decreto 1377 de 2013 y la Ley 1581 de 2012.

Con el apoyo de:



DÉCIMA. PRIMERA - PIEDAD INTELECTUAL, CESIÓN Y TRANSFERENCIA: EL CONTRATISTA cede y transfiere de manera total y sin limitación alguna al CONTRATANTE todos los derechos patrimoniales que ostenta sobre todos los productos y obras que sean creados por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato y que tengan relación directa con el mismo. Los derechos morales de propiedad intelectual sobre los resultados y productos objeto del presente contrato son de sus respectivos autores o inventores, de conformidad con la legislación colombiana vigente y en especial las decisiones de la Comunidad Andina, la Ley 23 de 1982 y la demás normatividad vigente. PARÁGRAFO PRIMERO: La cesión y transferencia aquí pactada surtirá efectos en todo el territorio colombiano. PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA se hará responsable ética y patrimonialmente en caso de que se presente alguna infracción a los derechos de autor cuya titularidad corresponda a un tercero. El plagio dará lugar a la terminación del contrato y a la devolución de los dineros recibidos por cuenta de este contrato. PARÁGRAFO TERCERO: Sin perjuicio a lo aquí pactado, en cualquier caso y si la Universidad lo considero pertinente podrá solicitar al CONTRATISTA que firme un documento de transferencia y cesión de derechos, para lo cual el CONTRATISTA se compromete y obliga a suscribirlo y con ello ceder y transferir cualquier otra obra literaria, artística o científica que se derive de la ejecución del contrato. PARÁGRAFO CUARTO: Las partes acuerdan que la cesión y transferencia aquí pactada tendrá una vigencia igual a la contemplada en el término legal previsto en las Decisiones de la Comunidad Andina, la Ley 23 de 1982 y demás normatividad concerniente a este tema. PARÁGRAFO QUINTO: Se entiende que en este contrato opera la presunción de la que trata el artículo 28 y siguientes de la Ley 1450 de 2011. PARÁGRAFO SEXTO: El CONTRATISTA no podrá realizar el registro de las obras aquí cedidas y transferidas de las que es titular la Institución Universitaria, esta facultad sólo será de la Universidad de la Amazonia. en caso de hacerlo el CONTRATISTA esto será considerado como justa causa para dar por terminado este vínculo contractual.

DÉCIMA SEGUNDA. - CONFIDENCIALIDAD: Todos los datos, informaciones, documentos, métodos analíticos, procedimientos, software y proyectos proporcionados o desarrollados durante la ejecución de este contrato, serán mantenidos en forma confidencial por EL CONTRATISTA y este se compromete a no divulgarla o utilizarla sin acuerdo previo y por escrito suscrito por EL CONTRATANTE. Esta confidencialidad será continua y no vence con la terminación del control.

DÉCIMA TERCERA. - DERECHOS DE AUTOR: Los derechos morales de autor de las obras que se deriven del presente control pertenecerán de manera perpetua e irrenunciable a su autor. Los derechos patrimoniales de autor a que haya lugar sobre las obras objeto de este contrato quedarán en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través del programa REDD Colombia Visión Amazonía II. Por lo tanto, todos los derechos patrimoniales a que haya lugar sobre los productos objeto de este contrato, durante todo el tiempo permitido por la ley serán ejercidos exclusivamente por aquel, sin que EL CONTRATISTA tenga ningún derecho o prerrogativa sobre los mismos.

DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN- El presente contrato se celebra en consideración a las calidades profesionales o técnicas y de experiencia del contratista, por consiguiente, el contratista no podrá ceder ni subcontratar el presente control de prestación de servicios a personal natural o jurídica sin previo consentimiento expreso y escrito de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA pudiéndose este reversarse los razones que tengo para negar la cesión o subcontrato.

DECIMA QUINTA. – GARANTÍAS DEL CONTRATO

Con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del presente contrato, EL CONTRATISTA, se compromete a constituir a su costo y a favor del CONTRATANTE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de entrega del contrato; garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

- a) Buen manejo y correcta inversión del anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del mismo, con una vigencia por la duración del contrato y seis (6) meses más.
- b) De cumplimiento del contrato, equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del mismo, con una vigencia por la duración del contrato y seis (6) meses más.

Con el apoyo de:



- c) Calidad del Servicio, equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del mismo, con una vigencia por la duración del contrato y seis (6) meses más.
- d) Salarios y prestaciones sociales, para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales del personal que contrate para la realización del contrato, deberá constituir póliza con el 20% del valor del contrato y una vigencia por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

DÉCIMA SEXTA - SANCIONES: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: El contratista se obliga a pagar a la Institución Educativa una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato o título de indemnización. por los perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. El contratista autoriza con lo firme del contrato o la Universidad para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo o favor del contratista. se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible. se cobrará por la jurisdicción competente. PARÁGRAFO PRIMERO: El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniario se considerará como indemnización parcial y no definitivo de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia. la Universidad, podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen o ser indemnizados con el valor de la cláusula penal.

DECIMA SEPTIMA – SUPERVISIÓN: La Supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la UNIPUTUMAYO, estará a cargo del RECTOR o de quien haga sus veces. El Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4 y Numeral 1º del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 el manual de supervisión e interventoría de la Institución Universitaria y demás normatividad vigente.

DÉCIMA OCTAVA – TERMINACIÓN:- La terminación del presente contrato puede ser: a) Por mutuo acuerdo entre las partes. en tal evento se suscribirá acta; b) Por incumplimiento de algunas de las cláusulas aquí pactadas, c) Por expiración de su vigencia. El CONTRATANTE. podrá terminar unilateralmente el presente contrato en los siguientes casos: Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación del orden lo imponga. b). Por muerte o incapacidad física permanente del contratista. e) Por interdicción judicial del contratista. d) Cuando se trate de inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente. se dará por terminado el contrato si no es posible su cesión. e) Cuando el contratista no se ajustare a los requerimientos para subsanar los inconvenientes presentados en las pólizas o documentos exigidos para la ejecución del contrato dentro del plazo exigido. f) Cuando el contratista sin autorización previa cedere el correspondiente contrato. g) Por incumplimiento de las cláusulas pactadas.

DÉCIMA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN- El presente contrato para perfeccionamiento requiere: a) Firma de las partes. Para su ejecución a) Registro presupuesta!. Acreditar su b) afiliaciones por cuenta del contratista al Sistema de Seguridad Social Integral. de conformidad con lo previsto en la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2002, Decretos Reglamentarios 1703 de 2002 y 510 de 2003 y demás normas modificatorias. e) Lo aprobación de la garantía por parte de la Universidad. así como de sus anexos modificatorios. d) Cumplir con los requisitos de la Ley 190 de 1995. e) La suscripción por las partes del acta de inicio.

VIGESIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES- El contratista declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con lo firme del presente documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que prevé la Constitución y las Leyes Colombianas que regulan la materia.

VIGESIMA PRIMERA. - INDEMNIDAD- El contratista se obliga a mantener a la Institución Universitaria libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las personas a su cargo. En consecuencia, el contratista mantendrá indemne a la Institución Universitaria contra todo reclamo. demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir con ocasión a la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. El

Con el apoyo de:



contratista, será responsable de todos los daños y perjuicios causados a la universidad de la amazonia ocasionados por su culpa y le reconocerá y pagará a esta Entidad el valor de los mismos, o procederá a repararlos debidamente.

VÍGESIMA SEGUNDA. - NOTIFICACIÓN. El contratista autoriza y acepta ser notificado a través del portal web institucional, a través del correo electrónico institucional o el personal registrado en su hoja de vida o en cualquier comunicación que emito, de cualquier decisión o información que sea adoptada por el contratante o supervisor. Así mismo, se obliga con la Universidad a informar por escrito cualquier cambio de dirección de domicilio o residencia.

VÍGESIMA TERCERA. - RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. El presente contrato se registrará de conformidad con las disposiciones previstas en el Manual operativo del Programa (MOP) de REM Colombia II Visión Amazonia Así como por las disposiciones civiles y la legislación colombiana que regulan la materia.

VÍGESIMA CUARTA - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA responderá civilmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos y omisiones que le fueren imputables y que causen daños y perjuicios a EL CONTRATANTE derivados de la celebración, ejecución y liquidación del mismo en los términos de ley.

VÍGESIMA QUINTA. - PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO: EL CONTRATISTA, declara bajo gravedad de juramento. con la firma de este documento que no está vinculado a actividades de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

VÍGESIMA SEXTA. - FRAUDE y CORRUPCIÓN: Si EL CONTRATANTE determino que EL CONTRATISTA (haya sido declarado o no). ha participado en actividades corruptas. fraudulentos, colusorias. coercitivos u obstructivos al competir o ejecutar el Contrato en cuestión. EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el presente Contrato, previo inicio de trámite judicial correspondiente aplicable al caso.

VÍGESIMA SEPTIMA. -SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre los partes. serán dirimidos mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la ley. tales como arreglo directo. amigable composición, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes. En este trámite deberá participar EL SUPERVISOR, EL CONTRATISTA y EL CONTRATANTE.

VÍGESIMA OCTAVA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfeccionará con lo firma de los partes.

En constancia se firma el presente contrato al primer (01) día de mes de septiembre de 2025

	
MIGUEL ANGEL CANCHALA DELGADO RECTOR	ANDRES FABIAN CORDOBA CASTRO C.C. No. 1018434332 de Bogotá DC

Proyectó y Revisó: Maria Camila Bedoya Caicedo – Abogada
Contratación VAD 

Con el apoyo de:

 **Noruega**

 **UK Government**


cooperación
alemana
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Ejecución:
KfW

	MACROPROCESO: APOYO	
	PROCESO: CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 01
	CARTA DE NECESIDAD	PÁGINA 1 de 11

Mocoa, 20 de agosto de 2025

Doctor:

MIGUEL ANGEL CANCHALA.

Rector

Institución Universitaria del Putumayo.

Mocoa (P)

Ref.: Carta de Necesidad

Cordial saludo,

El Programa REM Colombia Visión Amazonía y REM Colombia II se conciben en el marco del Programa REDD Early Movers - REM Global, que es un mecanismo creado por el gobierno de Alemania y administrado por el Banco de Desarrollo KfW, que da financiación a países que ya estén adelantando medidas de protección de bosques, en concordancia con las determinaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC-UNFCCC por sus siglas en inglés) y contribuir de esta forma, a través de la protección de los bosques con la protección del clima. A la vez, estos programas hacen parte de las estrategias que el país está desarrollando para implementar un modelo de crecimiento verde, que ayude a mitigar los efectos del cambio climático y que contribuya con la paz, y tiene como meta el de reducir las emisiones provenientes de la deforestación en la región de la Amazonía Colombiana.

Inicialmente en 2015 se firmaron los contratos de cooperación financiera entre el KfW y el Minambiente para la implementación del Programa REM Colombia Visión Amazonía, con recursos de Alemania (BMZ – 10,5 m. Euros), Noruega (NICFI – 400 m. NOK) y Reino Unido (BEIS – 29,34 m. Libras), en la Modalidad 2 (pago por resultados por emisiones reducidas por deforestación). A esta modalidad corresponde la primera fase del Programa REM Colombia Visión Amazonía, que se encuentra en implementación desde 2016 con una duración esperada hasta junio de 2023.

El Programa REDD Early Movers Colombia Visión Amazonía II (REM Colombia II), previsto para una duración de 4 años, implementa la Modalidad 1 en la que los pagos son condicionados al cumplimiento de hitos de política definidos en el Anexo 2 de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) Renovada, el cual fue adoptado en diciembre de 2020. En desarrollo de lo anterior, el 14 de diciembre de 2022 se firmó el Acuerdo Separado para REM Colombia II entre KfW, Minambiente y Patrimonio Natural inicialmente con el aporte financiero del Gobierno de Alemania por un monto de hasta 20 millones de Euros. En esa misma fecha se firmó el Contrato de Aporte Financiero del Reino de Noruega del equivalente en Euros de hasta NOK 150 Millones y la correspondiente Adenda al Acuerdo Separado para adicionar dichos recursos al Programa.

El Programa REM Colombia II busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero producto de la deforestación en Colombia y utilizar de manera sostenible los bosques naturales de la región amazónica colombiana por parte de las comunidades locales y los pueblos indígenas que los habitan. Tal objetivo se focaliza en 3 Resultados de Implementación: 1) Núcleos de desarrollo forestal se implementan en el marco de una estrategia integral de intervención del territorio, 2) Pueblos y comunidades indígenas están fortalecidos en su gobernanza ambiental y 3) Entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales fortalecidas en la gestión y gobernanza forestal y en el monitoreo de la deforestación.

Los resultados esperados del Programa se estructuran operativamente en 5 pilares, siguiendo la estructura de la Iniciativa Visión Amazonía:

Pilar 1 Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible: busca fortalecer la capacidad institucional y de las comunidades locales para la conservación y uso sostenible de los bosques naturales, a través de tres componentes básicos: 1) la planificación y aprovechamiento sostenible del recurso forestal, que incluye desde la formulación de Planes de Manejo Forestal-PMF hasta la implementación de proyectos de aprovechamiento sostenible del bosque con participación comunitaria, el acompañamiento técnico, social y empresarial y el fortalecimiento de capacidades de las comunidades y organizaciones locales; 2) el fortalecimiento de la capacidad de gobernanza ambiental de las autoridades ambientales nacionales, regionales y locales en el control y vigilancia forestal y en el seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación forestal; y 3) la promoción de la Participación en la Gobernanza Forestal, mediante el apoyo a las Mesas Forestales, la continuación de Escuela de Selva y otros mecanismos de participación que incrementen la apropiación social en la conservación de las coberturas naturales. Como contraprestación a los acuerdos de conservación, se implementarán esquemas de pagos por servicios ambientales y/o incentivos a la conservación.

	MACROPROCESO: APOYO	
	PROCESO: CONTRATACION	VERSIÓN: 01
	CARTA DE NECESIDAD	PÁGINA 2 de 11

Pilar 2 Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible: Busca promover el diálogo y la coordinación intersectorial y territorial para la prevención, mitigación y compensación de la deforestación asociada a los cambios planeados y no planeados en el uso del suelo que se derivan de los planes y desarrollos sectoriales. Para ello, realiza su intervención mediante 3 componentes: 1) el apoyo al ordenamiento territorial, a través del apoyo a la zonificación ambiental participativa, la actualización de planes de ordenamiento territorial para la inclusión de la reducción de la deforestación y adaptación al cambio climático, los ajustes a las políticas sectoriales, así como el apoyo a los estudios requeridos para la seguridad jurídica del suelo como parte de la intervención integral en las zonas de intervención del Programa y avanzar en la reforma rural integral; 2) el apoyo a entidades territoriales comprometidas con el control de la deforestación en la alineación estratégica de los nuevos planes de desarrollo con la contención de la deforestación; el apoyo a la Región Administrativa de Planificación (RAP) Amazonía como instancia de articulación regional; y 3) el desarrollo de actividades estratégicas y de fortalecimiento de capacidades como apoyo a la coordinación sectorial y territorial con el fin de fortalecer la articulación interinstitucional entre entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales en la gestión y gobernanza forestal y en el control de la deforestación.

Pilar 3 Desarrollo Agroambiental: busca implementar procesos productivos sostenibles que mejoren la calidad de vida de las poblaciones locales y contribuyan a la reducción de la deforestación, a través de 3 componentes: 1) la implementación de proyectos agroambientales con acuerdos de conservación, especialmente en los Núcleos de Desarrollo Forestal, incluyendo el apoyo a cadenas y alianzas productivas; 2) la promoción del servicio de extensión rural, en coordinación con Minagricultura y las entidades territoriales, con el fin de estimular a los productores de las zonas de alta deforestación, en la planificación predial, la incorporación de buenas prácticas agrícolas, forestales y pecuarias y en la implementación de procesos de producción sostenibles que reduzcan la deforestación; y 3) la promoción e implementación de Instrumentos financieros verdes, mediante el diseño e implementación de sistemas de garantías y líneas de créditos y demás incentivos e instrumentos financieros que promuevan la reconversión productiva y la conservación del bosque.

Pilar 4 Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas: busca promover mecanismos que reconozcan las prácticas tradicionales indígenas que garantizan la permanencia de las coberturas naturales y la gran diversidad cultural y ecosistémica existente en sus territorios, a través de 2 componentes: 1) la implementación de proyectos indígenas enmarcados en las diferentes líneas del documento PIVA, siguiendo los acuerdos con la Mesa Regional Amazónica MRA y la Plataforma de Acompañamiento y Seguimiento (PAS) y a través de convocatorias a asociaciones indígenas, incluyendo una destinación específica a iniciativas dirigidas por mujeres; y 2) el fortalecimiento de capacidades de organizaciones indígenas, mediante el apoyo al mejoramiento de las capacidades administrativas y organizacionales de las asociaciones indígenas y a la formulación de políticas relacionadas con la gobernanza ambiental indígena, incluyendo la reglamentación de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y otros incentivos de conservación para los pueblos y comunidades indígenas y otras acciones resultantes de los procesos de concertación en el marco del PIVA.

El Pilar 5 Condiciones Habilitantes: busca fortalecer las capacidades institucionales para el monitoreo de la deforestación a nivel regional y local, la operación eficiente de las intervenciones y la comunicación y difusión efectiva de las acciones del Programa de tal manera que facilite la oportuna consecución, seguimiento y apropiación de los resultados esperados. Este objetivo se realiza a través de 3 componentes: 1) el Monitoreo de Bosques y Carbono a nivel regional y local en coordinación con el IDEAM, incluyendo desde la generación de información para el monitoreo de la deforestación a nivel regional hasta la verificación del cumplimiento de los acuerdos de conservación, así como el fortalecimiento de capacidades de las autoridades ambientales de la Amazonía para la generación y el uso efectivo de la información de monitoreo de la superficie de bosque y la deforestación; 2) el financiamiento del Personal de la Unidad de Ejecución REM (UER) para la operación eficiente de las intervenciones; y 3) la implementación de Estrategia de Comunicaciones, para la difusión y visibilidad del Programa a nivel internacional, nacional, regional y local, mediante acciones de comunicación encaminadas a la apropiación del programa por parte de los públicos objetivo, empoderando especialmente a las comunidades beneficiadas.

Que, en virtud de lo anterior, Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y áreas Protegidas, y la Institución Universitaria del Putumayo suscribieron el Acuerdo Marco V.A II No.017 del 2024 con el objeto de propiciar actividades que promuevan la implementación de mecanismos e instrumentos de trabajo conjunto entre la Institución Universitaria del Putumayo y el programa REM Colombia Visión Amazonia II que les permita a las partes aunar esfuerzos y recursos académicos, administrativos, logísticos, profesionales e investigativos con el propósito de fortalecer la implementación de los Núcleos de

	MACROPROCESO: APOYO	
	PROCESO: CONTRATACION	VERSIÓN: 01
	CARTA DE NECESIDAD	PÁGINA 3 de 11

Desarrollo Forestal liderados por el Programa Visión Amazonia como estrategia para la contención de la Deforestación, a través de este acuerdo marco se suscribió el Acta Especifica V.A II No. 002 DE 2024, cuyo objeto es “Fortalecer la economía social rural de la Amazonia Colombiana, transitando de Núcleos activos de deforestación a Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad, como estrategia para la contención de la deforestación, a través de un curso teórico – práctico en “Manejo Forestal Sostenible” dirigido a 30 líderes trabajadores del bosque de los NDFYB que adelanta el Programa Visión Amazonia.”

Para el desarrollo del presente curso se requiere la contratación de la prestación del servicio de alimentación completa, incluyendo desayunos, almuerzos y cenas, dirigida a los líderes trabajadores del bosque en el marco del desarrollo del proyecto. Este servicio deberá garantizarse tanto durante los trayectos de movilización desde sus respectivos núcleos comunitarios hasta los lugares donde se desarrollarán las actividades, como durante el tiempo de permanencia en los municipios donde se ejecutarán los talleres teórico-prácticos establecidos en el cronograma del proyecto.

El contratista deberá asegurar que los alimentos suministrados sean nutritivos, balanceados, higiénicamente preparados y seguros para el consumo humano, cumpliendo con los parámetros establecidos por la normatividad sanitaria vigente en Colombia, especialmente lo dispuesto en el Decreto 3075 de 1997 y demás normas complementarias del Ministerio de Salud y Protección Social.

Las raciones deberán ser servidas en condiciones adecuadas de temperatura, higiene, y presentación, teniendo en cuenta las necesidades alimenticias de los beneficiarios, sus costumbres alimentarias y las particularidades logísticas de cada municipio o zona de operación. Así mismo, el contratista deberá prever alternativas para casos especiales como dietas médicas o restricciones alimentarias previamente informadas por la entidad contratante.

La prestación de este servicio constituye un componente esencial para la participación efectiva de los beneficiarios en los procesos formativos, por lo que deberá garantizarse bajo criterios de calidad, continuidad, seguridad alimentaria, y respeto por la dignidad y bienestar de los participantes.

El procedimiento adelantado por la Institución Universitaria del Putumayo se realizó en concordancia con el proceso establecido en el Manual Operativo del Programa (MOP) y el Manual de Procedimientos de Patrimonio Natural Visión Amazonia para la modalidad de Cotización de Precios, la cual consistió en lo siguiente:

1. El día 26 de julio de 2025 se procede a enviar correo electrónico de Precios a tres correos electrónicos de proveedores del servicio en el Municipio de Mocoa, **para** invitar a cotizar precios con respecto del servicio de alimentación conforme a lo establecido en el manual de procedimientos de Patrimonio Natural.

2. Como resultado de esta invitación y dentro del plazo establecido se presentaron las siguientes cotizaciones:

Tabla No.1 – Recepción de Cotizaciones

COTIZANTE	FECHA Y HORA DE RECIBIDO	COTIZACIÓN
ANDRÉS FABIÁN CORDOBA CASTRO	01/08/2025 02:45 PM	3 FOLIOS
DOTACIONES, SUMINISTROS Y LOGÍSTICA AVANZAR DE COLOMBIA SAS ZOMAC	01/08/2025 03:33 PM	5 FOLIOS
FULVIO GERMAN BERMEIO LUNA	03/08/2025 3:52 PM	4 FOLIOS

3. Que el comité evaluador procedió a verificar que cada una de las cotizaciones allegadas para el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y los valores sean acordes al mercado local y al estudio del mercado realizado, de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia del proceso.

4. Que el día 11 de agosto de 2025 se realiza el ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE COTIZACION DE PRECIOS.

5. Que conforme al ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE COTIZACION DE PRECIOS, el resultado fue el siguiente:

	MACROPROCESO: APOYO	
	PROCESO: CONTRATACION	VERSIÓN: 01
	CARTA DE NECESIDAD	PÁGINA 4 de 11

ITEM	PROPONENTES	VALOR COTIZACIÓN DE PRECIOS
1	ANDRÉS FABIÁN CÓRDOBA CASTRO	\$ 66.300.000,00 M/CTE
2	DOTACIONES, SUMINISTROS Y LOGÍSTICA AVANZAR DE COLOMBIA SAS ZOMAC	\$ 74.100.000,00 M/CTE
3	FULVIO GERMAN BERMEO LUNA	\$78.000.000,00 M/CTE

6. Que una vez revisadas las cotizaciones de precios allegadas, se constata que la cotización de menor valor es la presentada por ANDRÉS FABIÁN CÓRDOBA CASTRO por la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 66.300.000) M/CTE, la cual se ajusta a los valores establecido dentro del sondeo de mercado realizado por la Entidad en concordancia con los valores consignados en el Plan de Adquisiciones, por tal razón el Comité evaluador recomienda celebrar el contrato.

Por lo anterior de manera atenta me permito solicitar a usted, se apruebe la contratación del servicio de transporte aéreo requerido, de acuerdo a las condiciones que se especifican a continuación:

OBJETO A CONTRATAR	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO, PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO TEÓRICO Y PRÁCTICO EN PROFUNDIZACIÓN EN MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE PARA LOS LÍDERES TRABAJADORES DE BOSQUE.	
Tiempo de ejecución:	UN (01) MES SIN EXCEDER EL 03 DE OCTUBRE DE 2025
Valor estimado del contrato:	SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 66.300.000) M/CTE
Forma de pago:	PATRIMONIO NATURAL o la ENTIDAD IMPLEMENTADORA pagará el valor total del contrato en tres pagos, de acuerdo con lo dispuesto en el Manual Operativo del Programa REM Colombia Visión Amazonía II. • Primer pago: Hasta un TREINTA POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, a título de anticipo, el cual será desembolsado previa entrega de la documentación requerida por el supervisor y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de la ejecución contractual. • Pagos Parciales: Hasta un NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor del contrato, previa amortización del anticipo mediante actas parciales de avance de ejecución aprobado por el supervisor, soportes de ejecución, Comprobantes de pago de Seguridad social de los trabajadores vinculados, Factura de Venta y/o Factura Electrónica, y/o Documento Equivalente, registro fotográfico, Informe de Supervisión y Acta de Cumplimiento Parcial expedida por la Supervisión del contrato.

	MACROPROCESO: APOYO	
	PROCESO: CONTRATACION	VERSIÓN: 01
	CARTA DE NECESIDAD	PÁGINA 5 de 11

- **PAGO FINAL:** El pago final del 10% del valor del contrato de acuerdo a la efectiva ejecución de 100% de las actividades contractuales, previa presentación Informe final de ejecución con sus respectivos soportes, Acta de recibo Final del 100% de los productos o servicios contratados, Comprobantes de pago de Seguridad social, Factura de Venta y/o Factura Electrónica, y/o Documento Equivalente, registro fotográfico, Informe de Supervisión y Acta de Cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, acompañado del Acta de liquidación del contrato.

<u>No. Pago</u>	<u>Productos/bienes</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Mes pago y entrega de productos y/o bienes.</u>	<u>% pago</u>
Anticipo	Documentación soporte de inicio del contrato. Cuando aplique: adquisición de bienes que requieren instalación o aprovisionamiento inicial.		Mes 1 (inicio de ejecución)	30%
2	Entrega y aprobación de los productos o servicios contratados, con informe parcial de ejecución y certificación de cumplimiento parcial del supervisor		Mes 1 (según cronograma del contrato)	Hasta el 90% En estos pagos se debe amortizar el valor del anticipo
3	Entrega y aprobación del 100% de los productos o bienes contratados, con informe final y certificación del supervisor		Mes 1 (según cronograma del contrato)	10% En este pago se debe amortizar el valor del anticipo.

	MACROPROCESO: APOYO	
	PROCESO: CONTRATACION	VERSIÓN: 01
	CARTA DE NECESIDAD	PÁGINA 6 de 11

	Para proceder con el pago, el contratista deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones: a) Factura electrónica (cuando aplique) expedida de acuerdo a los requisitos de Ley. b) Recibo a satisfacción y Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. c) Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia. Todos los documentos para los pagos que deban efectuarse al contratista requieren del aval o aprobación del supervisor. Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyó los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016. De acuerdo con la normatividad tributaria colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona natural o jurídica y/o por la naturaleza del contrato suscrito. El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a Patrimonio Natural un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.
--	--

ACTIVIDADES A EJECUTAR:

El contratista desarrollará las actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el Pilar 1 Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible del Programa REM Colombia Visión Amazonía II, y como mínimo deberá cumplir las siguientes:

Descripción	Unidad	Descripción / Trayecto	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
-------------	--------	------------------------	----------	----------------	-------------

	MACROPROCESO: APOYO	
	PROCESO: CONTRATACION	VERSIÓN: 01
	CARTA DE NECESIDAD	PÁGINA 7 de 11

Gastos de Transporte aereo para 15 trabajadores del bosque provenientes del municipio de Calamar, departamento de Guaviare: (10) NDF Los Puertos (Vdas: Puerto Cubarro 8, Puerto Polaco 2), (5) NDF Agua Bonita (Vdas: La reforma 2, La Union 1, Puerto Nuevo 1 y Puerto Colombia 1).	Trayecto	Bogotá - Villagarzon/Puerto Asís	15	\$ 850.000,00	\$ 12.750.000,00
Gastos de Transporte aereo para 15 trabajadores del bosque provenientes del municipio de Calamar, departamento de Guaviare: (10) NDF Los Puertos (Vdas: Puerto Cubarro 8, Puerto Polaco 2), (5) NDF Agua Bonita (Vdas: La reforma 2, La Union 1, Puerto Nuevo 1 y Puerto Colombia 1).	Trayecto	Villagarzon/Puerto Asís - Bogotá	15	\$ 850.000,00	\$ 12.750.000,00
Gastos de Transporte aereo para 15 trabajadores del bosque provenientes de los municipios de: Cartagena del Chaira (1) NDF Nueva Ilusion (Vda: Loma Larga), Solano (10) NDF Orotuyo (Vda: Orotuya) y San Vicente del Caguan (2) NDF Ciudad Yará (Vdas: Jericó del Yará y Nueva Esperanza), (2) NDF El Camuya (Vda: Camuya) departamento de Caqueta.	Trayecto	Florencia - Bogota	15	\$ 850.000,00	\$ 12.750.000,00

	MACROPROCESO: APOYO	
	PROCESO: CONTRATACION	VERSIÓN: 01
	CARTA DE NECESIDAD	PÁGINA 8 de 11

Gastos de Transporte aéreo para 15 trabajadores del bosque provenientes de los municipios de: Cartagena del Chaira (1) NDF Nueva Ilusion (Vda: Loma Larga), Solano (10) NDF Orotuyo (Vda: Orotuya) y San Vicente del Caguan (2) NDF Ciudad Yari (Vdas: Jericó del Yari y Nueva Esperanza), (2) NDF El Camuya (Vda: Camuya) departamento de Caqueta.	Trayecto	Bogota- Florencia	15	\$ 850.000,00	\$ 12.750.000,00
Gastos de Transporte aéreo para 7 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	Villagarzon/Puerto Asis- Bogota; Bogota- San Jose del Guaviare	7	\$ 850.000,00	\$ 5.950.000,00
Gastos de Transporte aéreo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	Villavicencio-San Jose del Guaviare	1	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00
Gastos de Transporte aéreo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	Florencia-Bogota; Bogota San Jose del Guaviare	\$ 1,00	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00
Gastos de Transporte aéreo para 7 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	San Jose del Guaviare-Bogota; Bogota- Villagarzon/Puerto Asis	7	\$ 850.000,00	\$ 5.950.000,00

	MACROPROCESO: APOYO	
	PROCESO: CONTRATACION	VERSIÓN: 01
	CARTA DE NECESIDAD	PÁGINA 9 de 11

Gastos de Transporte aéreo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	San Jose del Guaviare-Villavicencio	1	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00
Gastos de Transporte aéreo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	San Jose del Guaviare-Bogota; Bogota-Florencia	\$ 1,00	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00
				Total	\$ 66.300.000,00

Obligaciones Generales del Contratista

1. Los servicios de transporte aéreo deben prestarse en los trayectos y rutas establecidos en las especificaciones técnicas
2. Responder por las tasas y similares que cause la suscripción y legalización del contrato.
3. Acreditar de conformidad con el artículo primero de la Ley 828 de 2003, el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA) cuando a ello haya lugar, así como riesgos profesionales, del personal a su cargo, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal de la Empresa, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Represente Legal y/o Contador Público, durante el término de ejecución del contrato.
4. Cumplir a cabalidad con las obligaciones propias e inherentes al contrato de prestación de servicios en las condiciones, modos y plazos determinados.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor y/o interventor de este.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, si a ello hubiere lugar.
7. Atender las solicitudes y recomendaciones del Supervisor.
8. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
9. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.

Obligaciones Específicas del Contratista

	MACROPROCESO: APOYO	
	PROCESO: CONTRATACION	VERSIÓN: 01
	CARTA DE NECESIDAD	PÁGINA 10 de 11

El contratista se obliga a:

1. Disponer con el total de personas dentro del contrato con el fin garantizar la prestación del servicio en forma eficiente.
2. Prestar los servicios con excelentes condiciones de calidad y que cumplen con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista.
3. El contratista se obliga a gestionar la reserva, emisión y entrega de tiquetes aéreos nacionales requeridos por la entidad contratante, en los trayectos, fechas, horarios y condiciones previamente autorizados, garantizando disponibilidad oportuna para el cumplimiento de las actividades.
4. Las aeronaves a utilizar para la ejecución del contrato deberán contar con la póliza de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que ampare los riesgos inherentes a la actividad transportadora.
5. Generar reportes o estado de cuenta del suministro de tiquetes Aéreos, adquiridos cuando lo requiera el supervisor, los cuales deben contener como mínimo la siguiente información: (i) Número, (ii) Precio, (iii) Ruta, (iv) Nombre del Pasajero, (v) Penalidades en caso de tenerlas, (vi) Fecha, (vii) Estado (Reservado, volado o no volado); entre otra información que requiera la Entidad.
6. El contratista deberá reembolsar a la Entidad, el valor por cancelaciones o cambios de tiquetes aéreos por causas a él atribuidas o cuando estos sean reembolsables, en un término inferior a cuarenta y cinco (45) días calendario desde la solicitud del cambio o cancelación del Tiquete
7. El contratista deberá disponer de un canal de atención personalizada y continua (vía telefónica y/o correo electrónico) para atender solicitudes, novedades, cambios y eventualidades relacionadas con la prestación del servicio, incluyendo emergencias o modificaciones de último minuto.
8. Rendir los informes solicitados por la Entidad CONTRATANTE y por el Supervisor del contrato.
9. Velar por el cuidado de las personas durante los trayectos asignados.
10. El contratista se compromete a manejar de manera confidencial la información personal y de viaje de los beneficiarios, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales
11. El contratista deberá asegurar que la prestación del servicio de transporte aéreo cumpla con los términos pactados en el contrato, incluyendo trayectos directos cuando sea posible, escalas mínimas, condiciones de clase económica y la utilización de aerolíneas que operen con los permisos requeridos por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
12. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente, para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 01 mes sin exceder el 03 de octubre de 2025. Contados a partir de aprobación de las garantías. (Cuando aplique)

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el Municipio de Mocoa – Departamento del Putumayo, Municipio de Florencia – Departamento del Caquetá, Departamento del Guaviare.

SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por: El Rector del Instituto Tecnológico del Putumayo

	MACROPROCESO: APOYO	
	PROCESO: CONTRATACION	VERSIÓN: 01
	CARTA DE NECESIDAD	PÁGINA 11 de 11

Cordialmente,


JHON ANDRES CERON
 Vicerrector Administrativo



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO
NIT: 800247940-1



MOVIMIENTO - **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**
NUMERO: **2025002245**

FECHA: 22/ago./2025

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2025) EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GARANTIZA LA APROPIACION SUFICIENTE PARA ATENDER EL SIGUIENTE GASTO

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO, PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO TEÓRICO Y PRÁCTICO EN PROFUNDIZACIÓN EN MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE PARA LOS LÍDERES TRABAJADORES DE BOSQUE.

OBSERVACION:

Nº DOCUMENTO: SOLICITUD N°372

UNIDAD FUNCIONAL: ADMINISTRACIÓN CENTRAL -

VIGENCIA: Vigencia Actual

SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	VALOR
2	GASTOS						
2.3	INVERSIÓN						
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS						
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS						
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.3.1.1.12	22	2202	2202053	83990	66.300.000,00
TOTAL \$:							66.300.000,00

OBJETO DE GASTO	FUENTE DE RECURSOS	SCTRIAL	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.008	Recursos de terceros	22.21.01	0	66.300.000,00

LUZ/MARINA MEZA DIAZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

Mocoa. 28 de julio de 2025

Señores
Institución Universitaria del Putumayo –UNIPUTUMAYO

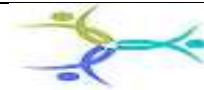
Asunto: **Entrega de Cotización de Precios – Servicios logísticos curso REM Visión Amazonía**

Cordial saludo,

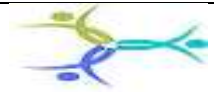
Por medio del presente, me permito remitir la cotización de precios solicitada en relación con los servicios logísticos necesarios para el desarrollo del curso en **Manejo Forestal Sostenible**, conforme a lo estipulado en la **Acta Específica V.A. II No. 002 de 2024**, en convenio con Patrimonio Natural y en el marco del **Programa REM Colombia Visión Amazonía II**.

Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonia, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.

Descripción	Unidad	Descripcion / Trayecto	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Gastos de Transporte aéreo para 15 trabajadores del bosque provenientes del municipio de Calamar, departamento de Guaviare: (10) NDF Los Puertos (Vdas: Puerto Cubarro 8, Puerto Polaco 2), (5) NDF Agua Bonita (Vdas: La reforma 2, La Union 1, Puerto Nuevo 1 y Puerto Colombia 1).	Trayecto	Bogotá - Villagarzon/Puerto Asís	15	\$ 850.000,00	\$ 12.750.000,00
Gastos de Transporte aéreo para 15 trabajadores del bosque provenientes del municipio de Calamar, departamento de Guaviare: (10) NDF Los Puertos (Vdas: Puerto Cubarro 8, Puerto Polaco 2), (5) NDF Agua Bonita (Vdas: La reforma 2, La Union 1, Puerto Nuevo 1 y Puerto Colombia 1).	Trayecto	Villagarzon/Puerto Asís - Bogotá	15	\$ 850.000,00	\$ 12.750.000,00



Gastos de Transporte aereo para 15 trabajadores del bosque provenientes de los municipios de: Cartagena del Chaira (1) NDF Nueva Ilusion (Vda: Loma Larga), Solano (10) NDF Orotuyo (Vda: Orotuya) y San Vicente del Caguan (2) NDF Ciudad Yari (Vdas: Jerico del Yari y Nueva Esperanza), (2) NDF El Camuya (Vda: Camuya) departamento de Caqueta.	Trayecto	Florencia - Bogota	15	\$ 850.000,00	\$ 12.750.000,00
Gastos de Transporte aereo para 15 trabajadores del bosque provenientes de los municipios de: Cartagena del Chaira (1) NDF Nueva Ilusion (Vda: Loma Larga), Solano (10) NDF Orotuyo (Vda: Orotuya) y San Vicente del Caguan (2) NDF Ciudad Yari (Vdas: Jerico del Yari y Nueva Esperanza), (2) NDF El Camuya (Vda: Camuya) departamento de Caqueta.	Trayecto	Bogota- Florencia	15	\$ 850.000,00	\$ 12.750.000,00
Gastos de Transporte aereo para 7 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnologico del Putumayo.	Trayecto	Villagarzon/Puerto Asis- Bogota;Bogota- San Jose del Guaviare	7	\$ 850.000,00	\$ 5.950.000,00
Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnologico del Putumayo.	Trayecto	Villavicencio-San Jose del Guaviare	1	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00



Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	Florencia-Bogota; Bogota San Jose del Guaviare	\$ 1,00	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00
Gastos de Transporte aereo para 7 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	San Jose del Guaviare-Bogota; Bogota-Villagarzon/Puerto Asis	7	\$ 850.000,00	\$ 5.950.000,00
Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	San Jose del Guaviare-Villavicencio	1	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00
Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	San Jose del Guaviare-Bogota; Bogota-Florencia	\$ 1,00	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00
Total				\$ 66.300.000,00	

Cordialmente:

ANDRÉS FABIÁN CÓRDOBA CASTRO
C.C. No 1018434332 de Bogotá DC

Fecha: 30 de julio de 2025

Señores

Institución Universitaria del Putumayo –UNIPUTUMAYO

Asunto: Propuesta de cotización de precios – Servicios logísticos curso Manejo Forestal Sostenible

Apreciados señores,

Reciban un cordial saludo. En respuesta a su solicitud formal de cotización de precios con base en los términos indicados en el oficio recibido, la propuesta se ha organizado respetando dichas especificaciones y el marco técnico definido por el proyecto

Adjunto a oficio encontrará la cotización completa, en el que se detallan los valores, condiciones de prestación, y observaciones relevantes para cada componente solicitado. La vigencia de la oferta es de 30 días calendario.

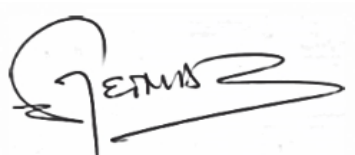
Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonia, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.

Descripción	Unidad	Descripcion / Trayecto	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Gastos de Transporte aéreo para 15 trabajadores del bosque provenientes del municipio de Calamar, departamento de Guaviare: (10) NDF Los Puertos (Vdas: Puerto Cubarro 8, Puerto Polaco 2), (5) NDF Agua Bonita (Vdas: La reforma 2, La Union 1, Puerto Nuevo 1 y Puerto Colombia 1).	Trayecto	Bogotá - Villagarzon/Puerto Asís	15	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00

Gastos de Transporte aereo para 15 trabajadores del bosque provenientes del municipio de Calamar, departamento de Guaviare: (10) NDF Los Puertos (Vdas: Puerto Cubarro 8, Puerto Polaco 2), (5) NDF Agua Bonita (Vdas: La reforma 2, La Union 1, Puerto Nuevo 1 y Puerto Colombia 1).	Trayecto	Villagarzon/Puerto Asís - Bogotá	15	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00
Gastos de Transporte aereo para 15 trabajadores del bosque provenientes de los municipios de: Cartagena del Chaira (1) NDF Nueva Ilusion (Vda: Loma Larga), Solano (10) NDF Orotuyo (Vda: Orotuya) y San Vicente del Caguan (2) NDF Ciudad Yari (Vdas: Jericó del Yari y Nueva Esperanza), (2) NDF El Camuya (Vda: Camuya) departamento de Caqueta.	Trayecto	Florencia - Bogota	15	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00

Gastos de Transporte aereo para 15 trabajadores del bosque provenientes de los municipios de: Cartagena del Chaira (1) NDF Nueva Ilusion (Vda: Loma Larga), Solano (10) NDF Orotuyo (Vda: Orotuya) y San Vicente del Caguan (2) NDF Ciudad Yari (Vdas: Jerico del Yari y Nueva Esperanza), (2) NDF El Camuya (Vda: Camuya) departamento de Caqueta.	Trayecto	Bogota- Florencia	15	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00
Gastos de Transporte aereo para 7 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnologico del Putumayo.	Trayecto	Villagarzon/Puerto Asis- Bogota;Bogota- San Jose del Guaviare	7	\$ 1.000.000,00	\$ 7.000.000,00
Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnologico del Putumayo.	Trayecto	Villavicencio-San Jose del Guaviare	1	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnologico del Putumayo.	Trayecto	Florencia-Bogota; Bogota San Jose del Guaviare	\$ 1,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00

Gastos de Transporte aereo para 7 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	San Jose del Guaviare-Bogota; Bogota-Villagarzon/Puerto Asis	7	\$ 1.000.000,00	\$ 7.000.000,00
Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	San Jose del Guaviare-Villavicencio	1	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	San Jose del Guaviare-Bogota; Bogota-Florencia	\$ 1,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
				Total	\$ 78.000.000,00



FULVIO GERMÁN BERMEO LUNA
C.C. No. 18.123.447

Mocoa. 30 de julio de 2025

Señores

Institución Universitaria del Putumayo –UNIPUTUMAYO

FICHA TÉCNICA

Yo **FULVIO GERMAN BERMEO LUNA** identificado con cedula de ciudadanía No. **18.123.447**, me comprometo a cumplir los siguientes requerimientos mínimos y obligaciones en caso de ser adjudicatario del contrato:

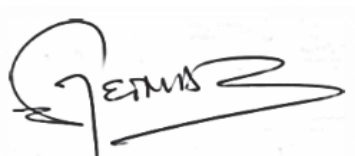
OBJETO: Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonia, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA.

Descripción	Unidad	Descripcion / Trayecto	Cantidad
Gastos de Transporte aéreo para 15 trabajadores del bosque provenientes del municipio de Calamar, departamento de Guaviare: (10) NDF Los Puertos (Vdas: Puerto Cubarro 8, Puerto Polaco 2), (5) NDF Agua Bonita (Vdas: La reforma 2, La Union 1, Puerto Nuevo 1 y Puerto Colombia 1).	Trayecto	Bogotá - Villagarzon/Puerto Asís	15
Gastos de Transporte aéreo para 15 trabajadores del bosque provenientes del municipio de Calamar, departamento de Guaviare: (10) NDF Los Puertos (Vdas: Puerto Cubarro 8, Puerto Polaco 2), (5) NDF Agua Bonita (Vdas: La reforma 2, La Union 1, Puerto Nuevo 1 y Puerto Colombia 1).	Trayecto	Villagarzon/Puerto Asís - Bogotá	15

Gastos de Transporte aereo para 15 trabajadores del bosque provenientes de los municipios de: Cartagena del Chaira (1) NDF Nueva Ilusion (Vda: Loma Larga), Solano (10) NDF Orotuyo (Vda: Orotuya) y San Vicente del Caguan (2) NDF Ciudad Yari (Vdas: Jerico del Yari y Nueva Esperanza), (2) NDF El Camuya (Vda: Camuya) departamento de Caqueta.	Trayecto	Florencia - Bogota	15
Gastos de Transporte aereo para 15 trabajadores del bosque provenientes de los municipios de: Cartagena del Chaira (1) NDF Nueva Ilusion (Vda: Loma Larga), Solano (10) NDF Orotuyo (Vda: Orotuya) y San Vicente del Caguan (2) NDF Ciudad Yari (Vdas: Jerico del Yari y Nueva Esperanza), (2) NDF El Camuya (Vda: Camuya) departamento de Caqueta.	Trayecto	Bogota- Florencia	15
Gastos de Transporte aereo para 7 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnologico del Putumayo.	Trayecto	Villagarzon/Puerto Asis-Bogota;Bogota-San Jose del Guaviare	7
Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnologico del Putumayo.	Trayecto	Villavicencio-San Jose del Guaviare	1

Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	Florencia-Bogota; Bogota San Jose del Guaviare	\$ 1,00
Gastos de Transporte aereo para 7 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	San Jose del Guaviare-Bogota; Bogota-Villagarzon/Puerto Asis	7
Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	San Jose del Guaviare-Villavicencio	1
Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	San Jose del Guaviare-Bogota; Bogota-Florencia	\$ 1,00



FULVIO GERMÁN BERMEO LUNA
C.C. No. 18.123.447

**PROGRAMA REM COLOMBIA II VISION AMAZONÍA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL PROCESO DE COTIZACIÓN DE PRECIOS
(PRÁCTICAS COMERCIALES)**

Nombre y # de actividad	Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonia, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible. 1.3.1.1
PAD / PAR	PAD 1
No. y nombre de Línea	11
No. Rubro	1.1.0.3
Categoría de Gasto	Bienes, suministro, servicios de no consultoría (Servicios estandarizados).
Método de evaluación	Selección basada en el menor costo – SBMC.
Procedimiento de licitación	Cotización de Precios
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO, PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO TEÓRICO Y PRÁCTICO EN PROFUNDIZACIÓN EN MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE PARA LOS LÍDERES TRABAJADORES DE BOSQUE.

1. GENERALIDADES

1.1 Antecedentes.

El Programa REM Colombia Visión Amazonía y REM Colombia II se conciben en el marco del Programa REDD Early Movers - REM Global, que es un mecanismo creado por el gobierno de Alemania y administrado por el Banco de Desarrollo KfW, que da financiación a países que ya estén adelantando medidas de protección de bosques, en concordancia con las determinaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC-UNFCCC por sus siglas en inglés) y contribuir de esta forma, a través de la protección de los bosques con la protección del clima. A la vez, estos programas hacen parte de las estrategias que el país está desarrollando para implementar un modelo de crecimiento verde, que ayude a mitigar los efectos del cambio climático y que contribuya con la paz, y tiene como meta el de reducir las emisiones provenientes de la deforestación en la región de la Amazonía Colombiana.

Inicialmente en 2015 se firmaron los contratos de cooperación financiera entre el KfW y el Minambiente para la implementación del Programa REM Colombia Visión Amazonía, con recursos de Alemania (BMZ – 10,5 m. Euros), Noruega (NICFI – 400 m. NOK) y Reino Unido (BEIS – 29,34 m. Libras), en la Modalidad 2 (pago por resultados por emisiones reducidas por deforestación). A esta modalidad corresponde la primera fase del Programa REM Colombia Visión Amazonía, que se encuentra en implementación desde 2016 con una duración esperada hasta junio de 2023.

El Programa REDD Early Movers Colombia Visión Amazonía II (REM Colombia II), previsto para una duración de 4 años, implementa la Modalidad 1 en la que los pagos son condicionados al cumplimiento de hitos de política definidos en el Anexo 2 de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) Renovada, el cual fue adoptado en diciembre de 2020. En desarrollo de lo anterior, el 14 de diciembre de 2022 se firmó el Acuerdo Separado para REM Colombia II entre KfW, Minambiente y Patrimonio Natural inicialmente con el aporte financiero del Gobierno de Alemania

Con el apoyo de:





por un monto de hasta 20 millones de Euros. En esa misma fecha se firmó el Contrato de Aporte Financiero del Reino de Noruega del equivalente en Euros de hasta NOK 150 Millones y la correspondiente Adenda al Acuerdo Separado para adicionar dichos recursos al Programa.

El Programa REM Colombia II busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero producto de la deforestación en Colombia y utilizar de manera sostenible los bosques naturales de la región amazónica colombiana por parte de las comunidades locales y los pueblos indígenas que los habitan. Tal objetivo se focaliza en 3 Resultados de Implementación: 1) Núcleos de desarrollo forestal se implementan en el marco de una estrategia integral de intervención del territorio, 2) Pueblos y comunidades indígenas están fortalecidos en su gobernanza ambiental y 3) Entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales fortalecidas en la gestión y gobernanza forestal y en el monitoreo de la deforestación.

Los resultados esperados del Programa se estructuran operativamente en 5 pilares, siguiendo la estructura de la Iniciativa Visión Amazonía:

Pilar 1 Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible: busca fortalecer la capacidad institucional y de las comunidades locales para la conservación y uso sostenible de los bosques naturales, a través de tres componentes básicos: 1) la planificación y aprovechamiento sostenible del recurso forestal, que incluye desde la formulación de Planes de Manejo Forestal-PMF hasta la implementación de proyectos de aprovechamiento sostenible del bosque con participación comunitaria, el acompañamiento técnico, social y empresarial y el fortalecimiento de capacidades de las comunidades y organizaciones locales; 2) el fortalecimiento de la capacidad de gobernanza ambiental de las autoridades ambientales nacionales, regionales y locales en el control y vigilancia forestal y en el seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación forestal; y 3) la promoción de la Participación en la Gobernanza Forestal, mediante el apoyo a las Mesas Forestales, la continuación de Escuela de Selva y otros mecanismos de participación que incrementen la apropiación social en la conservación de las coberturas naturales. Como contraprestación a los acuerdos de conservación, se implementarán esquemas de pagos por servicios ambientales y/o incentivos a la conservación.

Pilar 2 Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible: Busca promover el diálogo y la coordinación intersectorial y territorial para la prevención, mitigación y compensación de la deforestación asociada a los cambios planeados y no planeados en el uso del suelo que se derivan de los planes y desarrollos sectoriales. Para ello, realiza su intervención mediante 3 componentes: 1) el apoyo al ordenamiento territorial, a través del apoyo a la zonificación ambiental participativa, la actualización de planes de ordenamiento territorial para la inclusión de la reducción de la deforestación y adaptación al cambio climático, los ajustes a las políticas sectoriales, así como el apoyo a los estudios requeridos para la seguridad jurídica del suelo como parte de la intervención integral en las zonas de intervención del Programa y avanzar en la reforma rural integral; 2) el apoyo a entidades territoriales comprometidas con el control de la deforestación en la alineación estratégica de los nuevos planes de desarrollo con la contención de la deforestación; el apoyo a la Región Administrativa de Planificación (RAP) Amazonía como instancia de articulación regional; y 3) el desarrollo de actividades estratégicas y de fortalecimiento de capacidades como apoyo a la coordinación sectorial y territorial con el fin de fortalecer la articulación interinstitucional entre entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales en la gestión y gobernanza forestal y en el control de la deforestación.

Pilar 3 Desarrollo Agroambiental: busca implementar procesos productivos sostenibles que mejoren la calidad de vida de las poblaciones locales y contribuyan a la reducción de la deforestación, a través de 3 componentes: 1) la implementación de proyectos agroambientales con acuerdos de conservación, especialmente en los Núcleos de

Con el apoyo de:



Noruega



UK Government



Ejecución
KfW



Desarrollo Forestal, incluyendo el apoyo a cadenas y alianzas productivas; 2) la promoción del servicio de extensión rural, en coordinación con Minagricultura y las entidades territoriales, con el fin de estimular a los productores de las zonas de alta deforestación, en la planificación predial, la incorporación de buenas prácticas agrícolas, forestales y pecuarias y en la implementación de procesos de producción sostenibles que reduzcan la deforestación; y 3) la promoción e implementación de Instrumentos financieros verdes, mediante el diseño e implementación de sistemas de garantías y líneas de créditos y demás incentivos e instrumentos financieros que promuevan la reconversión productiva y la conservación del bosque.

Pilar 4 Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas: busca promover mecanismos que reconozcan las prácticas tradicionales indígenas que garantizan la permanencia de las coberturas naturales y la gran diversidad cultural y ecosistémica existente en sus territorios, a través de 2 componentes: 1) la implementación de proyectos indígenas enmarcados en las diferentes líneas del documento PIVA, siguiendo los acuerdos con la Mesa Regional Amazónica MRA y la Plataforma de Acompañamiento y Seguimiento (PAS) y a través de convocatorias a asociaciones indígenas, incluyendo una destinación específica a iniciativas dirigidas por mujeres; y 2) el fortalecimiento de capacidades de organizaciones indígenas, mediante el apoyo al mejoramiento de las capacidades administrativas y organizacionales de las asociaciones indígenas y a la formulación de políticas relacionadas con la gobernanza ambiental indígena, incluyendo la reglamentación de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y otros incentivos de conservación para los pueblos y comunidades indígenas y otras acciones resultantes de los procesos de concertación en el marco del PIVA.

El Pilar 5 Condiciones Habilitantes: busca fortalecer las capacidades institucionales para el monitoreo de la deforestación a nivel regional y local, la operación eficiente de las intervenciones y la comunicación y difusión efectiva de las acciones del Programa de tal manera que facilite la oportuna consecución, seguimiento y apropiación de los resultados esperados. Este objetivo se realiza a través de 3 componentes: 1) el Monitoreo de Bosques y Carbono a nivel regional y local en coordinación con el IDEAM, incluyendo desde la generación de información para el monitoreo de la deforestación a nivel regional hasta la verificación del cumplimiento de los acuerdos de conservación, así como el fortalecimiento de capacidades de las autoridades ambientales de la Amazonía para la generación y el uso efectivo de la información de monitoreo de la superficie de bosque y la deforestación; 2) el financiamiento del Personal de la Unidad de Ejecución REM (UER) para la operación eficiente de las intervenciones; y 3) la implementación de Estrategia de Comunicaciones, para la difusión y visibilidad del Programa a nivel internacional, nacional, regional y local, mediante acciones de comunicación encaminadas a la apropiación del programa por parte de los públicos objetivo, empoderando especialmente a las comunidades beneficiadas.

En este contexto, y como parte de las acciones del Pilar 1 del Programa REM Colombia II orientadas al fortalecimiento de capacidades de los Núcleos de Desarrollo Forestal (NDF y B), se ha previsto la realización de un curso de profundización en Manejo Forestal Sostenible, dirigido a 30 líderes trabajadores del bosque vinculados a estos núcleos. Dada la ubicación remota, las dificultades de acceso terrestre o fluvial, y la necesidad de garantizar la participación efectiva y oportuna de algunos beneficiarios cuyo traslado solo puede realizarse por vía aérea, se hace necesaria la contratación del servicio de transporte aéreo. Este servicio deberá cubrir los trayectos desde y hacia los lugares de origen o de conexión de los participantes, permitiendo su integración a las fases teórica y práctica del curso que se desarrollarán en Mocoa (Putumayo) y Calamar (Guaviare), respectivamente. El transporte aéreo es esencial para garantizar la equidad en la participación, superar barreras geográficas, y cumplir con las condiciones logísticas requeridas por el Instituto Tecnológico del Putumayo, conforme a lo establecido en el Acuerdo Específico V.A. II No. 002 de 2024 suscrito con Patrimonio Natural.

1.2 Alcance.

Con el apoyo de:



El alcance del objeto consistirá en la prestación de servicio de transporte aéreo para los líderes trabajadores del bosque para llevar a cabo la realización de los cursos teóricos practicas a desarrollarse en los diferentes Municipios establecidos en el proyecto.

La prestación del servicio de transporte se realizará bajos el cumplimiento de las normas y requisitos técnicos establecidos por el Ministerio de Transporte y la aeronáutica civil, siempre salvaguardando la vida de las personas beneficiarias del proyecto.

1.3 Objeto.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO, PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO TEÓRICO Y PRÁCTICO EN PROFUNDIZACIÓN EN MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE PARA LOS LÍDERES TRABAJADORES DE BOSQUE.

1.4 Especificaciones Técnicas

Los oferentes deberán certificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas relacionadas a continuación:

Línea PAA	Componente	Ítem	Descripción	Unidad	Descripción / Trayecto	Cantidad
Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonia, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Teorico	19	Gastos de Transporte aéreo para 15 trabajadores del bosque provenientes del municipio de Calamar, departamento de Guaviare: (10) NDF Los Puertos (Vdas: Puerto Cubarro 8, Puerto Polaco 2), (5) NDF Agua Bonita (Vdas: La reforma 2, La Union 1, Puerto Nuevo 1 y Puerto Colombia 1).	Trayecto	Bogotá - Villagarzon/Puerto Asís	15
Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonia, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Teorico	20	Gastos de Transporte aéreo para 15 trabajadores del bosque provenientes del municipio de Calamar, departamento de Guaviare: (10) NDF Los Puertos (Vdas: Puerto Cubarro 8, Puerto Polaco 2), (5) NDF Agua Bonita (Vdas: La reforma 2, La Union 1, Puerto Nuevo 1 y Puerto Colombia 1).	Trayecto	Villagarzon/Puerto Asís - Bogotá	15
Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonia, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Practico	60	Gastos de Transporte aéreo para 15 trabajadores del bosque provenientes de los municipios de: Cartagena del Chaira (1) NDF Nueva Ilusion (Vda: Loma Larga), Solano (10) NDF Orotuyo (Vda: Orotuya) y San Vicente del Caguan (2) NDF Ciudad Yará (Vdas: Jericó del Yará y Nueva Esperanza), (2) NDF El Camuya (Vda: Camuya) departamento de Caqueta.	Trayecto	Florencia - Bogota	15

Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonia, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Practico	61	Gastos de Transporte aereo para 15 trabajadores del bosque provenientes de los municipios de: Cartagena del Chaira (1) NDF Nueva Ilusion (Vda: Loma Larga), Solano (10) NDF Orotuyo (Vda: Orotuya) y San Vicente del Caguan (2) NDF Ciudad Yari (Vdas: Jericó del Yari y Nueva Esperanza), (2) NDF El Camuya (Vda: Camuya) departamento de Caqueta.	Trayecto	Bogota- Florencia	15
Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonia, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Practico	87	Gastos de Transporte aéreo para 7 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	Villagarzon/Puerto Asis-Bogota;Bogota-San Jose del Guaviare	7
Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonia, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Practico	88	Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	Villavicencio-San Jose del Guaviare	1
Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonia, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Practico	89	Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	Florencia-Bogota; Bogota San Jose del Guaviare	\$ 1,00
Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonia, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Practico	90	Gastos de Transporte aéreo para 7 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	San Jose del Guaviare-Bogota; Bogota-Villagarzon/Puerto Asis	7
Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonia, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Practico	91	Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	San Jose del Guaviare-Villavicencio	1

Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonía, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Practico	92	Gastos de Transporte aéreo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	San Jose del Guaviare-Bogota; Bogota-Florencia	\$ 1,00
---	----------	----	--	----------	--	---------

1.5 Obligaciones Generales del Contratista

1. Los servicios de transporte aéreo deben prestarse en los trayectos y rutas establecidos en las especificaciones técnicas
2. Responder por las tasas y similares que cause la suscripción y legalización del contrato.
3. Acreditar de conformidad con el artículo primero de la Ley 828 de 2003, el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA) cuando a ello haya lugar, así como riesgos profesionales, del personal a su cargo, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal de la Empresa, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Represente Legal y/o Contador Público, durante el término de ejecución del contrato.
4. Cumplir a cabalidad con las obligaciones propias e inherentes al contrato de prestación de servicios en las condiciones, modos y plazos determinados.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor y/o interventor de este.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, si a ello hubiere lugar.
7. Atender las solicitudes y recomendaciones del Supervisor.
8. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
9. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.

1.6 Obligaciones Específicas del Contratista

El contratista se obliga a:

1. Disponer con el total de personas dentro del contrato con el fin garantizar la prestación del servicio en forma eficiente.
2. Prestar los servicios con excelentes condiciones de calidad y que cumplen con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista.
3. El contratista se obliga a gestionar la reserva, emisión y entrega de tiquetes aéreos nacionales requeridos por la entidad contratante, en los trayectos, fechas, horarios y condiciones previamente autorizados, garantizando disponibilidad oportuna para el cumplimiento de las actividades.

Con el apoyo de:



4. Las aeronaves a utilizar para la ejecución del contrato deberán contar con la póliza de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que ampare los riesgos inherentes a la actividad transportadora.
5. Generar reportes o estado de cuenta del suministro de tiquetes Aéreos, adquiridos cuando lo requiera el supervisor, los cuales deben contener como mínimo la siguiente información: (i) Número, (ii) Precio, (iii) Ruta, (iv) Nombre del Pasajero, (v) Penalidades en caso de tenerlas, (vi) Fecha, (vii) Estado (Reservado, volado o no volado); entre otra información que requiera la Entidad.
6. El contratista deberá reembolsar a la Entidad, el valor por cancelaciones o cambios de tiquetes aéreos por causas a él atribuidas o cuando estos sean reembolsables, en un término inferior a cuarenta y cinco (45) días calendario desde la solicitud del cambio o cancelación del Tiquete
7. El contratista deberá disponer de un canal de atención personalizada y continua (vía telefónica y/o correo electrónico) para atender solicitudes, novedades, cambios y eventualidades relacionadas con la prestación del servicio, incluyendo emergencias o modificaciones de último minuto.
8. Rendir los informes solicitados por la Entidad CONTRATANTE y por el Supervisor del contrato.
9. Velar por el cuidado de las personas durante los trayectos asignados.
10. El contratista se compromete a manejar de manera confidencial la información personal y de viaje de los beneficiarios, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales
11. El contratista deberá asegurar que la prestación del servicio de transporte aéreo cumpla con los términos pactados en el contrato, incluyendo trayectos directos cuando sea posible, escalas mínimas, condiciones de clase económica y la utilización de aerolíneas que operen con los permisos requeridos por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
12. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente, para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

2. REQUISITOS HABILITANTES.

El incumplimiento por parte del oferente de cualquiera de los requisitos mínimos habilitantes que se señalan a continuación, dará lugar a que la propuesta presentada no sea objeto de evaluación.

2.1. Capacidad jurídica para presentar ofertas.

En la presente invitación pueden participar personas naturales o jurídicas, cuya actividad u objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. Además de lo anterior, el oferente no debe estar incurso en causal de exclusión, conflicto de interés o practica sancionable de que trata el **TÍTULO 7- PRÁCTICAS SANCIONABLES**.

2.2. Experiencia del oferente.

El oferente deberá acreditar un (01) contrato cuyo objeto y/o actividades estén directamente relacionados con el objeto y/o actividades a ejecutar en el presente contrato.

Tenga en cuenta:

Con el apoyo de:



- Acreditar la experiencia mediante presentación de certificados y/o actas de liquidación junto con la copia del contrato
- Dentro del objeto de la sociedad deberá estar incluido actividades referentes al objeto del presente proceso,
- Los códigos CIU deberán dar cuenta en algunas de sus actividades (principal, secundaria y/o adicionales) lo pertinente al objeto de la presente invitación.

2.4. DOCUMENTOS REQUERIDOS.

- Certificado de existencia y representación legal**, la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Declaración de compromiso debidamente suscrita.**
- Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social:** El proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- Certificado de antecedentes disciplinarios** de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.
- Copia cédula de ciudadanía de representante legal.**
- Certificado de antecedentes fiscales** de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.
- Certificado de antecedentes judiciales** del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas** del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Certificados y/o acta de liquidación** de contratos ejecutados al 100% para acreditar la experiencia del proponente. Numeral 2.1.2.
- Registro Único Tributario**, deberá contener códigos CIU en algunas de sus actividades (principal, secundaria y/o adicionales) relacionadas y pertinentes al objeto de la presente invitación.

3. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

EL proponente se compromete a prestar los servicios de transporte terrestres requeridos bajo los términos y condiciones contenidos en la INVITACION de la Contratación, cuyo objeto es el anteriormente descrito, aceptando todas las condiciones contenidas en este documento, bajo la siguiente propuesta:

Con el apoyo de:

Linea PAA	Componente	Ítem	Descripción	Unidad	Descripción / Trayecto	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonía, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Teorico	19	Gastos de Transporte aereo para 15 trabajadores del bosque provenientes del municipio de Calamar, departamento de Guaviare: (10) NDF Los Puertos (Vdas: Puerto Cubarro 8, Puerto Polaco 2), (5) NDF Agua Bonita (Vdas: La reforma 2, La Union 1, Puerto Nuevo 1 y Puerto Colombia 1).	Trayecto	Bogotá - Villagarzon/Puerto Asís	15		
Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonía, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Teorico	20	Gastos de Transporte aereo para 15 trabajadores del bosque provenientes del municipio de Calamar, departamento de Guaviare: (10) NDF Los Puertos (Vdas: Puerto Cubarro 8, Puerto Polaco 2), (5) NDF Agua Bonita (Vdas: La reforma 2, La Union 1, Puerto Nuevo 1 y Puerto Colombia 1).	Trayecto	Villagarzon/Puerto Asís - Bogotá	15		
Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonía, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Practico	60	Gastos de Transporte aereo para 15 trabajadores del bosque provenientes de los municipios de: Cartagena del Chaira (1) NDF Nueva Ilusion (Vda: Loma Larga), Solano (10) NDF Orotuyo (Vda: Orotuya) y San Vicente del Caguan (2) NDF Ciudad Yará (Vdas: Jericó del Yará y Nueva Esperanza), (2) NDF El Camuya (Vda: Camuya) departamento de Caqueta.	Trayecto	Florencia - Bogota	15		

Con el apoyo de:



Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonía, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Practico	61	Gastos de Transporte aereo para 15 trabajadores del bosque provenientes de los municipios de: Cartagena del Chaira (1) NDF Nueva Ilusion (Vda: Loma Larga), Solano (10) NDF Orotuyo (Vda: Orotuyo) y San Vicente del Caguan (2) NDF Ciudad Yari (Vdas: Jerico del Yari y Nueva Esperanza), (2) NDF El Camuya (Vda: Camuya) departamento de Caqueta.	Trayecto	Bogota- Florencia	15		
Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonía, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Practico	87	Gastos de Transporte aereo para 7 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	Villagarzon/Puerto Asis-Bogota;Bogota-San Jose del Guaviare	7		
Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonía, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Practico	88	Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	Villavicencio-San Jose del Guaviare	1		
Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonía, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Practico	89	Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	Florencia-Bogota; Bogota San Jose del Guaviare	1,00		

Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonía, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Practico	90	Gastos de Transporte aereo para 7 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	San Jose del Guaviare-Bogota; Bogota-Villagarzon/Puerto Asis	7		
Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonía, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Practico	91	Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	San Jose del Guaviare-Villavicencio	1		
Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonía, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Practico	92	Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	San Jose del Guaviare-Bogota; Bogota-Florencia	1,00		
							Total	

(Esta informa la diligencia el proponente).

Para la presentación de la oferta, el oferente debe enviar:

- Certificación del cumplimiento de especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios indicados en el proceso.
- Ficha técnica completa de los servicios a prestar

13. COTIZACIÓN.

Los oferentes deberán presentar la cotización incluyendo todas especificaciones técnicas requeridas en el proceso y la ficha técnica o certificado de especificaciones técnica, con la totalidad de las cantidades mínimo y valor unitario.

Con el apoyo de:

La cotización NO debe incluir impuesto, por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyo los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

La cotización se debe realizar en pesos colombianos. La vigencia de la cotización será por 120 días a partir de la presentación de la misma.

14. EVALUACIÓN.

El comité evaluador iniciará con la revisión de los requisitos habilitantes los cuales calificará como cumple/no cumple – **TÍTULO 2 REQUISITOS HABILITANTES**. Seguidamente evaluará los requisitos técnicos – **TÍTULO 3 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, se calificará como cumple no cumple. Finalmente, revisará la cotización presentada, deberá incluir todos los ítems solicitados, cantidades requeridas, precios unitarios. El comité deberá revisar las operaciones aritméticas de las cotizaciones. La propuesta que cumpla con los requisitos habilitantes, requisitos técnicos y oferte el menor valor, será la cotización seleccionada y el comité recomendará la contratación del proveedor.

15. OTRAS CONDICIONES.

15.1. Forma de Pago

PATRIMONIO NATURAL o la ENTIDAD IMPLEMENTADORA pagará el valor total del contrato en tres pagos, de acuerdo con lo dispuesto en el Manual Operativo del Programa REM Colombia Visión Amazonía II.

- **Primer pago:** Hasta un TREINTA POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, a título de anticipo, el cual será desembolsado previa entrega de la documentación requerida por el supervisor y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de la ejecución contractual.
- **Pagos Parciales:** Hasta un NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor del contrato, previa amortización del anticipo mediante actas parciales de avance de ejecución aprobado por el supervisor, soportes de ejecución, Comprobantes de pago de Seguridad social de los trabajadores vinculados, Factura de Venta y/o Factura Electrónica, y/o Documento Equivalente, registro fotográfico, Informe de Supervisión y Acta de Cumplimiento Parcial expedida por la Supervisión del contrato.
- **PAGO FINAL:** El pago final del 10% del valor del contrato de acuerdo a la efectiva ejecución de 100% de las actividades contractuales, previa presentación Informe final de ejecución con sus respectivos soportes, Acta de recibo Final del 100% de los productos o servicios contratados, Comprobantes de pago de Seguridad social, Factura de Venta y/o Factura Electrónica, y/o Documento Equivalente, registro fotográfico, Informe de Supervisión y Acta de Cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, acompañado del Acta de liquidación del contrato.

<u>No. Pago</u>	<u>Productos/bienes</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Mes pago y entrega de productos y/o bienes.</u>	<u>% pago</u>
Anticipo	Documentación		Mes 1 (inicio de ejecución)	30%

Con el apoyo de:

	soporte de inicio del contrato. Cuando aplique: adquisición de bienes que requieren instalación o aprovisionamiento inicial.			
2	Entrega y aprobación de los productos o servicios contratados, con informe parcial de ejecución y certificación de cumplimiento parcial del supervisor		Mes 1 (según cronograma del contrato)	Hasta el 90% En estos pagos se debe amortizar el valor del anticipo
3	Entrega y aprobación del 100% de los productos o bienes contratados, con informe final y certificación del supervisor		Mes 1 (según cronograma del contrato)	10% En este pago se debe amortizar el valor del anticipo.

Para proceder con el pago, el contratista deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

- Factura electrónica (cuando aplique) expedida de acuerdo a los requisitos de Ley.
- Recibo a satisfacción y Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia.

Todos los documentos para los pagos que deban efectuarse al contratista requieren del aval o aprobación del supervisor.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyó los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

De acuerdo con la normatividad tributaria colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona natural o jurídica y/o por la naturaleza del contrato suscrito.

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del

Con el apoyo de:





contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a Patrimonio Natural un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

15.2. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución será de 01 mes. Contados a partir de aprobación de las garantías. (Cuando aplique)

15.3. Lugar de Ejecución

El lugar de ejecución será en el Municipio de Mocoa – Departamento del Putumayo, Municipio de Florencia – Departamento del Caquetá, Departamento del Guaviare.

15.4. Supervisión

La supervisión del contrato será ejercida por: El Rector del Instituto Tecnológico del Putumayo

15.5. Seguros.

Con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del presente contrato, EL CONTRATISTA, se compromete a constituir a su costo y a favor del CONTRATANTE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de entrega del contrato; garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

- a) Buen manejo y correcta inversión del anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del mismo, con una vigencia por la duración del contrato y seis (6) meses más.
- b) De cumplimiento del contrato, equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del mismo, con una vigencia por la duración del contrato y seis (6) meses más.
- c) Calidad del Servicio, equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del mismo, con una vigencia por la duración del contrato y seis (6) meses más.
- d) Salarios y prestaciones sociales, para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales del personal que contrate para la realización del contrato, deberá constituir póliza con el 20% del valor del contrato y una vigencia por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

15.6. Confidencialidad

Toda información obtenida por el contratista y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de Patrimonio Natural y del “Programa Visión Amazonía/REM Colombia”.

16. PRÁCTICAS SANCIONABLES.

Patrimonio Natural y las partes contratadas (incluidos todos los miembros de un consorcio y los subcontratistas propuestos o contratados en el marco del contrato, incluidos los contratos suscritos con Entidades

Con el apoyo de:



Implementadoras y todos los que se deriven del mismo) deberán observar los más elevados estándares éticos durante el proceso de adquisición y la implementación del contrato Patrimonio Natural incluye:

- (1) en todos los Documentos de Licitación y Contratos financiados íntegra o parcialmente por el KfW disposiciones en virtud de las cuales las Partes contratadas declaren que (i) no han incurrido ni incurrirán en ninguna Práctica Sancionable que pueda influir en el Proceso de Adquisición y en la correspondiente Adjudicación del Contrato en detrimento de Patrimonio Natural, y que en caso de serles adjudicado un Contrato no incurrirán en ninguna Práctica Sancionable;
- (2) en los Contratos una cláusula que obligue a las Partes contratadas a permitir al KfW y, en caso de financiamiento por la Unión Europea, también a instituciones europeas competentes con arreglo a la legislación de la Unión Europea a inspeccionar las cuentas, los registros y los documentos correspondientes, a permitir controles sobre el terreno y a garantizar el acceso a los emplazamientos y al proyecto respectivo en relación con el Proceso de Adquisición y la ejecución del Contrato, y a permitir su verificación por auditores designados por el KfW.

El KfW y Patrimonio Natural se reservan el derecho a tomar cualquier acción que considere oportuna para asegurarse de que se observen tales estándares éticos y se reserva, en concreto, el derecho a:

(1) Rechazar una Oferta/Propuesta para la Adjudicación del Contrato en caso de que el Oferente recomendado para la Adjudicación del Contrato haya incurrido en Prácticas sancionables durante el Proceso de Adquisición, ya sea directamente o a través de un representante, con vistas a obtener la Adjudicación del Contrato;

(2) Declarar la adquisición viciada y ejercer sus derechos sobre la base del Contrato de aporte financiero con la entidad implementadora en relación con la suspensión de pagos, el reembolso anticipado y la rescisión y, en caso de que en algún momento Patrimonio Natural, las Partes contratadas o sus representantes legales o Subcontratistas hayan incurrido en Prácticas sancionables, incluido el hecho de no informar al KfW en el momento en que tuvieran conocimiento de tales prácticas, durante el Proceso de Adquisición o la ejecución del Contrato, sin que Patrimonio Natural haya adoptado las medidas oportunas a su debido tiempo y a satisfacción del KfW para remediar la situación.

Así mismo, Patrimonio Natural conformará lista de **no elegibles** con los participantes que incurran en conductas sancionables, tales como:

1. Incumplimiento total o parcial del acuerdo y demás esquemas de ejecución (EI) suscritos en el marco del Programa Visión Amazonia.
2. Mala ejecución contractual o ejecución deficiente en cualquier negocio jurídico efectuado en el Marco del Programa.
3. Presentación o falsificación de documentación en convocatorias, invitaciones y en la ejecución de contratos.
4. Realizar actos de corrupción.
5. Las relacionadas en los numerales 1.3.2- Criterios de exclusión, 1.3.3 - Conflicto de intereses y 1.4 de las directrices de contratación KfW:

Criterios de exclusión:

Con el apoyo de:



No se financiará un contrato o acuerdo a los Postulantes/Oferentes/Entidades Implementadoras (incluidos todos los miembros de un Consorcio/Unión Temporal/Subcontratistas/Entidades Beneficiarias propuestos o contratados en el marco del Contrato) que, en la fecha de la presentación de su Solicitud/Oferta/Propuesta o en la fecha prevista de Adjudicación/Aceptación del Contrato/Acuerdo:

- a. Estén en estado de quiebra, de liquidación, de cese de actividad o de administración judicial, hayan entrado en concurso de acreedores o estén en cualquier otra situación análoga;
- b. hayan sido: a) objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujetos a sanciones económicas por Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos; este criterio de exclusión también es aplicable a personas jurídicas cuya mayoría de acciones esté en manos o controlada de facto por Personas físicas o jurídicas que a su vez hayan sido objeto de tales condenas o sanciones; b) objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea o autoridades nacionales en Colombia o en Alemania por Prácticas sancionables durante un Proceso de Adquisición o la ejecución de un Contrato/Acuerdo o por una irregularidad que afecte a los intereses económicos de la Unión Europea, a no ser que aporten, junto con su Declaración de Compromiso, información complementaria que demuestre que dicha condena no es relevante en el marco del respectivo Contrato/Acuerdo financiado con los recursos del Programa;
- c. objeto de una rescisión de Contrato/Acuerdo pronunciada por causas atribuibles a ellos mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de sus obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato, excepto si (i) esta rescisión fue objeto de una impugnación y (ii) la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de ellos;
- d. no hayan cumplido sus obligaciones respecto al pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estén constituidos o las del país del Mecanismo Financiero;
- e. estén sujetos a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco multilateral de desarrollo y por este concepto figuren en la correspondiente lista de empresas e individuos inhabilitados e inhabilitados publicada en el sitio web del Mecanismo Financiero, del Banco Mundial o de cualquier otro banco multilateral de desarrollo, y no puedan demostrar, mediante información complementaria aportada junto con su Declaración de Compromiso, que dicha exclusión no es relevante en el marco del Programa;
- f. Hayan incurrido en falsedad en la documentación solicitada por el Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora como condición para la participación en el Proceso de Adquisición del Contrato o asignación del Acuerdo en cuestión. Los documentos de adquisición emitidos por el Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora deberán incluir los criterios de exclusión anteriormente mencionados.

Conflicto de intereses

Con el apoyo de:



Los Postulantes/Oferentes/Entidades Implementadoras (incluidos todos los miembros de un Consorcio/Unión Temporal/Subcontratistas/Entidades Beneficiarias propuestos o contratados en el marco del Contrato/Acuerdo quedarán descalificados en un Proceso de Adquisición o asignación de un Acuerdo en caso de que:

1. Sean una filial controlada o un accionista/miembro de junta que controle la controle, salvo que el conflicto de intereses resultante haya sido puesto en conocimiento de KfW/Mecanismo Financiero y haya sido resuelto plenamente a satisfacción del KfW/Mecanismo Financiero;
2. Tengan negocios o relaciones familiares con personal implicado en el Proceso de Adquisición o en la supervisión del Contrato/Acuerdo que resulte, salvo que el conflicto de intereses resultante haya sido puesto en conocimiento del KfW/Mecanismo Financiero y haya sido resuelto a satisfacción de este;
3. Sean controlados por (o controlen a) otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora o se hallen bajo control común con otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora, reciban directa o indirectamente subsidios de (o los concedan a) Otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora, tengan el mismo representante legal que otro Postulante u Oferente O Entidad Implementadora, mantengan contactos directos o indirectos con otro Postulante u Oferente O Entidad Implementadora que les permitan tener u otorgar acceso a información contenida en las respectivas Solicitudes u Ofertas/Propuestas, influir en estas o influir en las decisiones del Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora;
4. En caso de un Proceso de Adquisición de Servicios de Consultoría:
 - a. Ejercen una actividad de Servicios de Consultoría que, por su naturaleza, pudiera estar en conflicto con la tarea que realizarían para el Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora;
 - b. Hayan estado directamente involucrados en la redacción de los TdR o de otra información relevante para el Proceso de Adquisición o de la asignación del Acuerdo. Esto no se aplicará a consultores que hayan aportado estudios preliminares para el proyecto o que hayan participado en una fase anterior del proyecto, en caso de que la información que hayan preparado, en particular estudios de viabilidad, se pusiera a disposición de todos los Oferentes y la preparación de los TdR no formara parte de la actividad.
 - c. Hayan estado directa o indirectamente vinculados al proyecto en cuestión durante los últimos 12 meses previos a la publicación del Proceso de Adquisición, mediante su empleo como miembros de la plantilla o asesores del Mecanismos Financiero/Entidad Implementadora, y desde esta posición puedan o hayan podido influir en la Adjudicación del Contrato.
 - d. En caso de un Proceso de Adquisición de Bienes, Obras, Plantas industriales o Servicios de No-Consultoría:
 - a. Hayan preparado, hayan asesorado o hayan estado vinculados a un asesor que haya preparado especificaciones, planos, cálculos y otra documentación para el Proceso de Adquisición;
 - b. Hayan sido reclutados o propuestos para su reclutamiento, ellos mismo o cualquiera de sus afiliados, para realizar supervisión o inspección de Obras para este Contrato.
 - e. Sean entidades de propiedad estatal que no puedan demostrar que son legal y económicamente autónomas y operan bajo la legislación y los reglamentos de derecho mercantil.
 - f. La no suscripción del contrato, luego de la notificación de adjudicación.
 - g. Desconocer la presentación de la oferta/ propuesta o no sostener el ofrecimiento durante la vigencia de la misma.

17. MARCO JURÍDICO.

Con el apoyo de:



El Presente proceso se adelanta conforme a las condiciones del Manual Operativo del Programa REM Colombia Visión Amazonía II y las Directrices para la Contratación de Servicios de Consultoría, Obras, Bienes, Plantas Industriales y Servicios de No-Consultoría en el Marco de la Cooperación Financiera con Países Socios <https://www.kfw-entwicklungsbank.de/PDF/Download-Center/PDF-Dokumente-Richtlinien/FZ-Vergaberichtlinien-V-2021-ES.pdf>

Manual Operativo del Programa REM Colombia Visión Amazonía II: <https://www.patrimonionatural.org.co/proyectos/vision-amazonia/>

De igual manera, las empresas consultoras deben tener en cuenta El presente Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), tiene como objetivo establecer los instrumentos y procedimientos para identificar, evaluar, gestionar y monitorear los potenciales impactos ambientales y sociales, así como también potenciar los impactos positivos, derivados de la implementación de los proyectos y acciones de los diferentes Pilares que componen el Programa REM II. Dicho documento lo encuentran en el link GIRSA: <https://visionamazonia.minambiente.gov.co/content/uploads/2024/02/MGAS-REM-2.pdf>



MIGUEL ANGEL CANCHALA
Rector del Instituto Tecnológico del Putumayo

Elaboró: Maria Camila Bedoya Caicedo – Abogada de Apoyo Contratación



ANEXO A: DECLARACIÓN DE COMPROMISO.

Con el apoyo de:



Mocoa, Putumayo

Fecha: 25 de julio de 2025

Señores

Andrés Fabián Cordoba Castro

Correo electrónico andrez-9003@hotmail.com

Mocoa - Putumayo

Asunto: Solicitud de cotización para procesos de adquisición – Acta Específica V.A. II No. 002 de 2024

Respetados señores:

El Instituto Tecnológico del Putumayo (ITP), en el marco de la **Acta Específica V.A. II No. 002 de 2024**, suscrita con **Patrimonio Natural – Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas**, en desarrollo del **Programa REM Colombia Visión Amazonía II**, se encuentra ejecutando el curso de profundización en **Manejo Forestal Sostenible**, dirigido a 30 líderes trabajadores del bosque pertenecientes a los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB), localizados en los departamentos de Putumayo y Guaviare.

1. Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible

Línea PAA	Componente	Ítem	Descripción	Unidad	Descripción / Trayecto	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonía, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Teorico	19	Gastos de Transporte aéreo para 15 trabajadores del bosque provenientes del municipio de Calamar, departamento de Guaviare: (10) NDF Los Puertos (Vdas: Puerto Cubarro 8, Puerto Polaco 2), (5) NDF Agua Bonita (Vdas: La reforma 2, La Union 1, Puerto Nuevo 1 y Puerto Colombia 1).	Trayecto	Bogotá - Villagarzon/Puerto Asís	15		

Con el apoyo de:

Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonia, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Teorico	20	Gastos de Transporte aereo para 15 trabajadores del bosque provenientes del municipio de Calamar, departamento de Guaviare: (10) NDF Los Puertos (Vdas: Puerto Cubarro 8, Puerto Polaco 2), (5) NDF Agua Bonita (Vdas: La reforma 2, La Union 1, Puerto Nuevo 1 y Puerto Colombia 1).	Trayecto	Villagarzon/Puerto Asís - Bogotá	15		
Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonia, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Practico	60	Gastos de Transporte aereo para 15 trabajadores del bosque provenientes de los municipios de: Cartagena del Chaira (1) NDF Nueva Ilusion (Vda: Loma Larga), Solano (10) NDF Orotuyo (Vda: Orotuya) y San Vicente del Caguan (2) NDF Ciudad Yará (Vdas: Jericó del Yará y Nueva Esperanza), (2) NDF El Camuya (Vda: Camuya) departamento de Caqueta.	Trayecto	Florencia - Bogota	15		

Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonia, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Practico	61	Gastos de Transporte aereo para 15 trabajadores del bosque provenientes de los municipios de: Cartagena del Chaira (1) NDF Nueva Ilusion (Vda: Loma Larga), Solano (10) NDF Orotuyo (Vda: Orotuya) y San Vicente del Caguan (2) NDF Ciudad Yari (Vdas: Jericó del Yari y Nueva Esperanza), (2) NDF El Camuya (Vda: Camuya) departamento de Caqueta.	Trayecto	Bogota- Florencia	15		
Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonia, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Practico	87	Gastos de Transporte aereo para 7 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	Villagarzon/Puerto Asis- Bogota;Bogota- San Jose del Guaviare	7		
Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonia, para la realización del curso en	Practico	88	Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	Villavicencio-San Jose del Guaviare	1		

profundización en Manejo Forestal Sostenible.								
Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonía, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Practico	89	Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	Florencia-Bogota; Bogota San Jose del Guaviare	1,00		
Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonía, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Practico	90	Gastos de Transporte aereo para 7 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	San Jose del Guaviare-Bogota; Bogota-Villagarzon/Puerto Asis	7		
Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonía, para la realización del	Practico	91	Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	San Jose del Guaviare-Villavicencio	1		

curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.								
Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonía, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Practico	92	Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	San Jose del Guaviare-Bogota; Bogota-Florencia	1,00		
							Total	

Por lo anterior solicitamos se allegue la cotización en el término comprendido entre el día 25 de julio de 2025 hasta el 04 de agosto de 2025.

Agradecemos su atención y disposición para acompañar este proceso estratégico que contribuye a la contención de la deforestación en la Amazonía colombiana. Solicitamos remitir su cotización al correo mcbedoya@itp.edu.co.

Para cualquier información adicional o aclaración, pueden comunicarse al teléfono 3123697374 o escribir al correo mcbedoya@itp.edu.co.

Cordialmente,



MIGUEL ÁNGEL CANCHALA

Rector

Institución Universitaria del Putumayo – UNIPUTUMAYO

Elaboró: Maria Camila Bedoya Caicedo – Abogada de Apoyo Contratación



Mocoa, Putumayo

Fecha: 25 de julio de 2025

Señores

FULVIO GERMAN BERMEO LUNA

Correo electrónico fulvioluna939@hotmail.com

Mocoa - Putumayo

Asunto: Solicitud de cotización para procesos de adquisición – Acta Específica V.A. II No. 002 de 2024

Respetados señores:

El Instituto Tecnológico del Putumayo (ITP), en el marco de la **Acta Específica V.A. II No. 002 de 2024**, suscrita con **Patrimonio Natural – Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas**, en desarrollo del **Programa REM Colombia Visión Amazonía II**, se encuentra ejecutando el curso de profundización en **Manejo Forestal Sostenible**, dirigido a 30 líderes trabajadores del bosque pertenecientes a los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB), localizados en los departamentos de Putumayo y Guaviare.

1. Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible

Línea PAA	Componente	Ítem	Descripción	Unidad	Descripción / Trayecto	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonia, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Teorico	19	Gastos de Transporte aereo para 15 trabajadores del bosque provenientes del municipio de Calamar, departamento de Guaviare: (10) NDF Los Puertos (Vdas: Puerto Cubarro 8, Puerto Polaco 2), (5) NDF Agua Bonita (Vdas: La reforma 2, La Union 1, Puerto Nuevo 1 y Puerto Colombia 1).	Trayecto	Bogotá - Villagarzon/Puerto Asís	15		

Con el apoyo de:

Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonia, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Teorico	20	Gastos de Transporte aereo para 15 trabajadores del bosque provenientes del municipio de Calamar, departamento de Guaviare: (10) NDF Los Puertos (Vdas: Puerto Cubarro 8, Puerto Polaco 2), (5) NDF Agua Bonita (Vdas: La reforma 2, La Union 1, Puerto Nuevo 1 y Puerto Colombia 1).	Trayecto	Villagarzon/Puerto Asís - Bogotá	15		
Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonia, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Practico	60	Gastos de Transporte aereo para 15 trabajadores del bosque provenientes de los municipios de: Cartagena del Chaira (1) NDF Nueva Ilusion (Vda: Loma Larga), Solano (10) NDF Orotuyo (Vda: Orotuya) y San Vicente del Caguan (2) NDF Ciudad Yará (Vdas: Jericó del Yará y Nueva Esperanza), (2) NDF El Camuya (Vda: Camuya) departamento de Caqueta.	Trayecto	Florencia - Bogota	15		

Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonia, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Practico	61	Gastos de Transporte aereo para 15 trabajadores del bosque provenientes de los municipios de: Cartagena del Chaira (1) NDF Nueva Ilusion (Vda: Loma Larga), Solano (10) NDF Orotuyo (Vda: Orotuya) y San Vicente del Caguan (2) NDF Ciudad Yari (Vdas: Jericó del Yari y Nueva Esperanza), (2) NDF El Camuya (Vda: Camuya) departamento de Caqueta.	Trayecto	Bogota- Florencia	15		
Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonia, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Practico	87	Gastos de Transporte aereo para 7 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	Villagarzon/Puerto Asis- Bogota;Bogota- San Jose del Guaviare	7		
Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonia, para la realización del curso en	Practico	88	Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	Villavicencio-San Jose del Guaviare	1		

profundización en Manejo Forestal Sostenible.								
Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonia, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Practico	89	Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	Florencia-Bogota; Bogota San Jose del Guaviare	1,00		
Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonia, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Practico	90	Gastos de Transporte aereo para 7 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	San Jose del Guaviare-Bogota; Bogota-Villagarzon/Puerto Asis	7		
Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonia, para la realización del	Practico	91	Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	San Jose del Guaviare-Villavicencio	1		

curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.								
Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonía, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Practico	92	Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	San Jose del Guaviare-Bogota; Bogota-Florencia	1,00		
							Total	

Por lo anterior solicitamos se allegue la cotización en el término comprendido entre el día 25 de julio de 2025 hasta el 04 de agosto de 2025.

Agradecemos su atención y disposición para acompañar este proceso estratégico que contribuye a la contención de la deforestación en la Amazonía colombiana. Solicitamos remitir su cotización al correo mcbedoya@itp.edu.co.

Para cualquier información adicional o aclaración, pueden comunicarse al teléfono 3123697374 o escribir al correo mcbedoya@itp.edu.co.

Cordialmente,



MIGUEL ÁNGEL CANCHALA

Rector

Institución Universitaria del Putumayo – UNIPUTUMAYO

Elaboró: Maria Camila Bedoya Caicedo – Abogada de Apoyo Contratación



Mocoa, Putumayo

Fecha: 25 de julio de 2025

Señores

DOTACIONES, SUMINISTROS Y LOGÍSTICA AVANZAR DE COLOMBIA SAS ZOMAC

Correo electrónico avanzarllogistica9@gmail.com

Mocoa - Putumayo

Asunto: **Solicitud de cotización para procesos de adquisición – Acta Específica V.A. II No. 002 de 2024**

Respetados señores:

El Instituto Tecnológico del Putumayo (ITP), en el marco de la **Acta Específica V.A. II No. 002 de 2024**, suscrita con **Patrimonio Natural – Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas**, en desarrollo del **Programa REM Colombia Visión Amazonía II**, se encuentra ejecutando el curso de profundización en **Manejo Forestal Sostenible**, dirigido a 30 líderes trabajadores del bosque pertenecientes a los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB), localizados en los departamentos de Putumayo y Guaviare.

1. Servicio por concepto de transporte aereo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Soste

Línea PAA	Componente	Ítem	Descripción	Unidad	Descripcion / Trayecto	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonia, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Teorico	19	Gastos de Transporte aereo para 15 trabajadores del bosque provenientes del municipio de Calamar, departamento de Guaviare: (10) NDF Los Puertos (Vdas: Puerto Cubarro 8, Puerto Polaco 2), (5) NDF Agua Bonita (Vdas: La reforma 2, La Union 1, Puerto Nuevo 1 y Puerto Colombia 1).	Trayecto	Bogotá - Villagarzon/Puerto Asís	15		

Con el apoyo de:

Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonia, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Teorico	20	Gastos de Transporte aereo para 15 trabajadores del bosque provenientes del municipio de Calamar, departamento de Guaviare: (10) NDF Los Puertos (Vdas: Puerto Cubarro 8, Puerto Polaco 2), (5) NDF Agua Bonita (Vdas: La reforma 2, La Union 1, Puerto Nuevo 1 y Puerto Colombia 1).	Trayecto	Villagarzon/Puerto Asís - Bogotá	15		
Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonia, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Practico	60	Gastos de Transporte aereo para 15 trabajadores del bosque provenientes de los municipios de: Cartagena del Chaira (1) NDF Nueva Ilusion (Vda: Loma Larga), Solano (10) NDF Orotuyo (Vda: Orotuya) y San Vicente del Caguan (2) NDF Ciudad Yará (Vdas: Jericó del Yará y Nueva Esperanza), (2) NDF El Camuya (Vda: Camuya) departamento de Caqueta.	Trayecto	Florencia - Bogota	15		

Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonia, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Practico	61	Gastos de Transporte aereo para 15 trabajadores del bosque provenientes de los municipios de: Cartagena del Chaira (1) NDF Nueva Ilusion (Vda: Loma Larga), Solano (10) NDF Orotuyo (Vda: Orotuya) y San Vicente del Caguan (2) NDF Ciudad Yari (Vdas: Jericó del Yari y Nueva Esperanza), (2) NDF El Camuya (Vda: Camuya) departamento de Caqueta.	Trayecto	Bogota- Florencia	15		
Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonia, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Practico	87	Gastos de Transporte aereo para 7 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	Villagarzon/Puerto Asis- Bogota;Bogota- San Jose del Guaviare	7		
Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonia, para la realización del curso en	Practico	88	Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	Villavicencio-San Jose del Guaviare	1		

profundización en Manejo Forestal Sostenible.								
Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonía, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Practico	89	Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	Florencia-Bogota; Bogota San Jose del Guaviare	1,00		
Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonía, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Practico	90	Gastos de Transporte aereo para 7 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	San Jose del Guaviare-Bogota; Bogota-Villagarzon/Puerto Asis	7		
Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonía, para la realización del	Practico	91	Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	San Jose del Guaviare-Villavicencio	1		

curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.								
Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonia, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.	Practico	92	Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	San Jose del Guaviare-Bogota; Bogota-Florencia	1,00		
							Total	

Por lo anterior solicitamos se allegue la cotización en el término comprendido entre el día 25 de julio de 2025 hasta el 04 de agosto de 2025.

Agradecemos su atención y disposición para acompañar este proceso estratégico que contribuye a la contención de la deforestación en la Amazonía colombiana. Solicitamos remitir su cotización al correo mcbedoya@itp.edu.co.

Para cualquier información adicional o aclaración, pueden comunicarse al teléfono 3123697374 o escribir al correo mcbedoya@itp.edu.co.

Cordialmente,



MIGUEL ÁNGEL CANCHALA

Rector

Institución Universitaria del Putumayo – UNIPUTUMAYO

Elaboró: Maria Camila Bedoya Caicedo – Abogada de Apoyo Contratación



Con el apoyo de:



Noruega



UK Government



Ejecución
KFW

DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

Mocoa, Putumayo, 11 de agosto de 2025

Ingeniero

JUAN GUILLERMO TRUJILLO LOPEZ

Coordinador Proyecto

Doctora

MARIA CAMILA BEDOYA CAICEDO

Abogada de Apoyo Contratación

Institución Educativa del Putumayo

Doctor

JHON ANDRES CERON

Vicerrector Administrativo

Institución Educativa del Putumayo

Me permito comunicarles que ha sido designado como evaluadores de las cotizaciones de precio que se presentaron en el procedimiento de Cotización de Precios, cuyo objeto consiste en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO, PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO TEÓRICO Y PRÁCTICO EN PROFUNDIZACIÓN EN MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE PARA LOS LÍDERES TRABAJADORES DE BOSQUE.**

La selección de la oferta deberá realizarse de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas y parámetros contenidos en los términos de referencia y en el Manual de operativo de Visión Amazonia. El informe de evaluación deberá ser presentado a este Despacho, junto con la recomendación que corresponda, al cierre del proceso, señalado en la misma invitación.

En el evento de que usted se hallare en situación de conflicto de interés debido a relaciones con alguno de los proponentes, les solicito seguir el procedimiento establecido para la solución de dichos conflictos.

Atentamente,



MIGUEL ANGEL CANCHALA DELGADO
RECTOR

Notificados:

JUAN GUILLERMO TRUJILLO LOPEZ

Coordinador del Proyecto

Con el apoyo de:



Noruega



UK Government



Ejecución:
KFW



MARIA CAMILA BEDOYA CAICEDO

Abogada de Apoyo Contratación



JHON ANDRES CERON

Vicerrector Administrativo

Con el apoyo de:



Ejecución:
KFW

ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN
ACUERDO MARCO V.A. II no. 017 de 2024
ACTA ESPECIFICA VA II No. V.A. II Nro. 002 de 2024
SUSCRITO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIOVIDERSIDAD Y LAS ÁREAS
PROTEGIDAS Y LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO	
FECHA	11 de agosto de 2025
LUGAR	Institución Universitaria del Putumayo
MÉTODO DE SELECCIÓN	COTIZACIÓN DE PRECIOS
VALOR APROBADO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES	CIENTO DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL (\$116.580.000) M/CTE
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO, PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO TEÓRICO Y PRÁCTICO EN PROFUNDIZACIÓN EN MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE PARA LOS LÍDERES TRABAJADORES DE BOSQUE
COMITÉ EVALUADOR	EVALUADOR 1: JUAN GUILLERMO TRUJILLO
	EVALUADOR 2: MARIA CAMILA BEDOYA CAICEDO
	EVALUADOR 3: JHON ANDRÉS CERÓN

A partir de los términos de referencia para la invitación a cotizar precios, fueron enviados a tres correos electrónicos de proveedores del servicio en el Municipio de Mocoa, **para** invitar a cotizar precios con respecto del servicio de transporte aereo, etapa que se surtió de acuerdo al siguiente cronograma:

PROCEDIMIENTO	DETALLE
ENVIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE PRECIOS	Correo electrónico enviado el día 26 de julio de 2025,
TÉRMINO PARA PRESENTAR COTIZACIONES	DESDE EL DÍA 27 DE JULIO DEL 2025 HASTA EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2025. MEDIO DIGITAL: E-mail mcbedoya@itp.edu.co

I. INFORME DE LA DILIGENCIA DEL CIERRE DEL PROCESO

Como resultado de esta invitación y dentro del plazo establecido se presentaron las siguientes cotizaciones:

Tabla No.1 – Recepción de Cotizaciones

COTIZANTE	FECHA Y HORA DE RECIBIDO	COTIZACIÓN
ANDRÉS FABIÁN CORDOBA CASTRO	01/08/2025 02:45 PM	3 FOLIOS
DOTACIONES, SUMINISTROS Y LOGÍSTICA AVANZAR DE COLOMBIA SAS ZOMAC	01/08/2025 03:33 PM	5 FOLIOS
FULVIO GERMAN BERMEO LUNA	03/08/2025 3:52 PM	4 FOLIOS

El comité evaluador procede a verificar que cada una de las cotizaciones allegadas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas y los valores sean acordes al mercado local y al estudio del mercado realizado, de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia del proceso.

II. VERIFICACION DE LAS COTIZACIONES DE PRECIOS

2.1. COTIZACIÓN PRESENTADA POR ANDRES FABIAN CORDOBA CASTRO

A. VERIFICACIÓN COTIZACIÓN DE PRECIOS

Que, una vez verificados los documentos allegados por el cotizante **ANDRES FABIAN CORDOBA** con Cedula de Ciudadanía No. 1018434332 de Bogotá DC, se tiene que la misma allegó documento denominado **COTIZACIÓN**, dentro de los términos establecidos.

Así las cosas, se tiene que, conforme lo indicado en la cotización allegada, la propuesta presentada por el proveedor en mención, se encuentra debidamente diligenciada con el lleno de todos los requisitos previstos en el los términos de referencia y en la Solicitud de Cotización realizada. Así mismo, el proponente ofertó todos y cada uno de los ítems requeridos por la entidad, especificaciones técnicas, cantidades solicitadas, y valores unitarios previstos para cada uno de los servicios a contratar.

La oferta económica presentada por **ANDRES FABIAN CORDOBA**, es por la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 66.300.000) M/CTE.**

De igual manera se allega ficha técnica de los servicios a contratar, cumpliendo con cada una de las especificaciones técnicas, unidades y cantidades.

B. RESULTADO DE LA VERIFICACION

Que, de acuerdo a lo expresado anteriormente el comité evaluador dentro del presente proceso manifiesta que **ANDRES FABIAN CORDOBA** con Cedula de Ciudadanía No. 1018434332 de Bogotá DC, cumplió con lo establecido en la solicitud de cotización de precios y los términos de referencia, por lo que se tiene como **CUMPLE** la presente Cotización de Precios.

2.2. COTIZACIÓN PRESENTADA POR DOTACIONES, SUMINISTROS Y LOGÍSTICA AVANZAR DE COLOMBIA SAS ZOMAC.

A. VERIFICACIÓN DE COTIZACIÓN DE PRECIOS

Que, una vez verificados los documentos allegados por el cotizante **DOTACIONES, SUMINISTROS Y LOGÍSTICA AVANZAR DE COLOMBIA SAS ZOMAC**, con NIT 901.427.890-0, representada legalmente por el señor **JOHN FREDY ROSERO MEJÍA** con Cedula de Ciudadanía No. .124.854.652 expedida en Mocoa, se tiene que la misma allegó documento denominado **COTIZACIÓN**, dentro de los términos establecidos.

Así las cosas, se tiene que, conforme lo indicado en la cotización allegada, la propuesta presentada por el proveedor en mención, se encuentra debidamente diligenciada con el lleno de todos los requisitos previstos en el los términos de referencia y en la Solicitud de Cotización realizada. Así mismo, el proponente ofertó todos y cada uno de los ítems requeridos por la entidad, especificaciones técnicas, cantidades solicitadas, y valores unitarios previstos para cada uno de los servicios a contratar.

La oferta económica presentada por **DOTACIONES, SUMINISTROS Y LOGÍSTICA AVANZAR DE COLOMBIA SAS ZOMAC**, es por la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$74.100.000,00) M/CTE.**

De igual manera se allega ficha técnica de los servicios a contratar, cumpliendo con cada una de las especificaciones técnicas, unidades y cantidades.

B. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

Que, de acuerdo a lo expresado anteriormente el comité evaluador dentro del presente proceso manifiesta que DOTACIONES, SUMINISTROS Y LOGÍSTICA AVANZAR DE COLOMBIA SAS ZOMAC, cumplió con lo establecido en la solicitud de cotización de precios y los términos de referencia, por lo que se tiene como **CUMPLE** la presente Cotización de Precios.

2.3. COTIZACIÓN PRESENTADA POR FULVIO GERMÁN BERMEO LUNA.

A. VERIFICACIÓN DE COTIZACIÓN DE PRECIOS

Que, una vez verificados los documentos allegados por el cotizante **FULVIO GERMÁN BERMEO LUNA** con Cedula de Ciudadanía No. 18.123.447, se tiene que la misma allegó documento denominado **COTIZACIÓN**, dentro de los términos establecidos.

Así las cosas, se tiene que, conforme lo indicado en la cotización allegada, la propuesta presentada por el proveedor en mención, se encuentra debidamente diligenciada con el lleno de todos los requisitos previstos en el los términos de referencia y en la Solicitud de Cotización realizada. Así mismo, el proponente ofertó todos y cada uno de los ítems requeridos por la entidad, especificaciones técnicas, cantidades solicitadas, y valores unitarios previstos para cada uno de los servicios a contratar.

La oferta económica presentada por **FULVIO GERMÁN BERMEO LUNA**, es por la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$78.000.000,00) M/CTE**.

De igual manera se allega ficha técnica de los servicios a contratar, cumpliendo con cada una de las especificaciones técnicas, unidades y cantidades.

B. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

Que, de acuerdo a lo expresado anteriormente el comité evaluador dentro del presente proceso manifiesta que **FULVIO GERMÁN BERMEO LUNA**, cumplió con lo establecido en la solicitud de cotización de precios y los términos de referencia, por lo que se tiene como **CUMPLE** la presente Cotización de Precios.

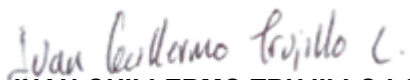
III. CONCLUSIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

Concluido lo anterior, se demuestra lo siguiente:

ITEM	PROPONENTES	VALOR COTIZACIÓN DE PRECIOS
1	ANDRÉS FABIÁN CÓRDOBA CASTRO	\$ 66.300.000,00 M/CTE
2	DOTACIONES, SUMINISTROS Y LOGÍSTICA AVANZAR DE COLOMBIA SAS ZOMAC	\$ 74.100.000,00 M/CTE
3	FULVIO GERMAN BERMEO LUNA	\$78.000.000,00 M/CTE

Que una vez revisadas las cotizaciones de precios allegadas, se constata que la cotización de menor valor es la presentada por ANDRÉS FABIÁN CÓRDOBA CASTRO por la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 66.300.000) M/CTE, la cual se ajusta a los valores establecido dentro del sondeo de mercado realizado por la Entidad en concordancia con los valores consignados en el Plan de Adquisiciones, por tal razón el Comité evaluador recomienda celebrar el contrato.

Comité evaluador



JUAN GUILLERMO TRUJILLO LOPEZ

Coordinador del Proyecto



MARIA CAMILA BEDOYA CAICEDO

Abogada de Apoyo Contratación



JHON ANDRES CERON

Vicerrector Administrativo



MARIA CAMILA BEDOYA CAICEDO <mcbedoya@itp.edu.co>

cotizacion transporte aereo

1 mensaje

andres fabian cordoba castro <andrez-9003@hotmail.com>
Para: MARIA CAMILA BEDOYA CAICEDO <mcbedoya@itp.edu.co>

1 de agosto de 2025, 14:45

2 adjuntos



Cotizacion Andres - Respuesta ITP Transporte Aereo.pdf
163K



Ficha Tecnica Andres - Respuesta ITP Transporte Aereo.pdf
158K



MARIA CAMILA BEDOYA CAICEDO <mcbedoya@itp.edu.co>

Propuesta de cotización de precios – Servicios logísticos curso Manejo Forestal Sostenible

GERMAN BERMEO LUNA <fulvioluna939@hotmail.com>

3 de agosto de 2025, 15:52

Para: "mcbedoya@itp.edu.co" <mcbedoya@itp.edu.co>



3. cotizacion Fulvio - Respuesta ITP Transporte Aereo y ficha tecnica (1).pdf

178K



MARIA CAMILA BEDOYA CAICEDO <mcbedoya@itp.edu.co>

SOLICITUD COTIZACIÓN DE PRECIOS TRANSPORTE AEREO

2 mensajes

MARIA CAMILA BEDOYA CAICEDO <mcbedoya@itp.edu.co>
Para: avanzarlogistica9@gmail.com

26 de julio de 2025, 0:22

4 adjuntos

-  **Línea 11. Tdr Transporte aéreo REv ITP.pdf**
381K
-  **Solicitud de cotizacion AVANZAR COLOMBIA SAS.pdf**
221K
-  **Solicitud de cotizacion ANDRES CORDOBA.pdf**
220K
-  **Solicitud de cotizacion FULVIO BERMEO.pdf**
218K

logistica avanzar <avanzarlogistica9@gmail.com>
Para: MARIA CAMILA BEDOYA CAICEDO <mcbedoya@itp.edu.co>

1 de agosto de 2025, 15:33

adjunto cotización de precio de transporte aereo

El sáb, 26 jul 2025 a la(s) 12:22 a.m., MARIA CAMILA BEDOYA CAICEDO
(mcbedoya@itp.edu.co) escribió:

>
>

2 adjuntos

-  **Ficha Tecnica dotaciones - respuesta ITP Transporte Aereo.pdf**
222K
-  **cotizacion dotaciones - respuesta ITP Transporte Aereo.pdf**
227K



MARIA CAMILA BEDOYA CAICEDO <mcbedoya@itp.edu.co>

SOLICITUD COTIZACION DE PRECIOS TRANSPORTE AEREO

1 mensaje

MARIA CAMILA BEDOYA CAICEDO <mcbedoya@itp.edu.co>
Para: fulvioluna939@hotmail.com

26 de julio de 2025, 0:22

4 adjuntos



Solicitud de cotizacion FULVIO BERMEO.pdf
218K



Solicitud de cotizacion AVANZAR COLOMBIA SAS.pdf
221K



Línea 11. Tdr Transporte aéreo REv ITP.pdf
381K



Solicitud de cotizacion ANDRES CORDOBA.pdf
220K



MARIA CAMILA BEDOYA CAICEDO <mcbedoya@itp.edu.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE PRECISO TRANSPORTE AEREO

1 mensaje

MARIA CAMILA BEDOYA CAICEDO <mcbedoya@itp.edu.co>
Para: andrez-9003@hotmail.com

26 de julio de 2025, 0:20

4 adjuntos



Solicitud de cotizacion ANDRES CORDOBA.pdf
220K



Solicitud de cotizacion AVANZAR COLOMBIA SAS.pdf
221K



Solicitud de cotizacion FULVIO BERMEO.pdf
218K



Línea 11. Tdr Transporte aéreo REv ITP.pdf
381K



MARIA CAMILA BEDOYA CAICEDO <mcbedoya@itp.edu.co>

SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA CELEBRACIÓN DE CONTRATO SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO

andres fabian cordoba castro <andrez-9003@hotmail.com>
Para: MARIA CAMILA BEDOYA CAICEDO <mcbedoya@itp.edu.co>

20 de agosto de 2025, 19:22

cordial saludo.

adjunto documentos requerido para el servicio de transporte aéreo.

De: MARIA CAMILA BEDOYA CAICEDO <mcbedoya@itp.edu.co>

Enviado: martes, 19 de agosto de 2025 2:48 p. m.

Para: andrez-9003@hotmail.com <andrez-9003@hotmail.com>

Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA CELEBRACIÓN DE CONTRATO SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO

[El texto citado está oculto]

8 adjuntos



antecedentes Andres Cordoba - Agosto.pdf
1002K



camara de comercio Andres establecimiento Agosto.pdf
420K



cedula.pdf
250K



Contrato 135 -2019.PDF
3431K



cto 573-2023 con liquidacion corpoamazonia.pdf
6143K



FORMATO 2 B. SEGURIDAD SOCIAL.pdf
92K



liquidacion Cto 135-2019.pdf
361K



Rut Andres Cordoba - Agosto.pdf
120K

Mocoa. 28 de julio de 2025

Señores
 Institución Universitaria del Putumayo –UNIPUTUMAYO

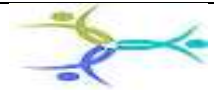
Asunto: **Entrega de Cotización de Precios – Servicios logísticos curso REM Visión Amazonía**

Cordial saludo,

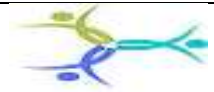
Por medio del presente, me permito remitir la cotización de precios solicitada en relación con los servicios logísticos necesarios para el desarrollo del curso en **Manejo Forestal Sostenible**, conforme a lo estipulado en la **Acta Específica V.A. II No. 002 de 2024**, en convenio con Patrimonio Natural y en el marco del **Programa REM Colombia Visión Amazonía II**.

Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonia, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.

Descripción	Unidad	Descripcion / Trayecto	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Gastos de Transporte aéreo para 15 trabajadores del bosque provenientes del municipio de Calamar, departamento de Guaviare: (10) NDF Los Puertos (Vdas: Puerto Cubarro 8, Puerto Polaco 2), (5) NDF Agua Bonita (Vdas: La reforma 2, La Union 1, Puerto Nuevo 1 y Puerto Colombia 1).	Trayecto	Bogotá - Villagarzon/Puerto Asís	15	\$ 850.000,00	\$ 12.750.000,00
Gastos de Transporte aéreo para 15 trabajadores del bosque provenientes del municipio de Calamar, departamento de Guaviare: (10) NDF Los Puertos (Vdas: Puerto Cubarro 8, Puerto Polaco 2), (5) NDF Agua Bonita (Vdas: La reforma 2, La Union 1, Puerto Nuevo 1 y Puerto Colombia 1).	Trayecto	Villagarzon/Puerto Asís - Bogotá	15	\$ 850.000,00	\$ 12.750.000,00



Gastos de Transporte aereo para 15 trabajadores del bosque provenientes de los municipios de: Cartagena del Chaira (1) NDF Nueva Ilusion (Vda: Loma Larga), Solano (10) NDF Orotuyo (Vda: Orotuya) y San Vicente del Caguan (2) NDF Ciudad Yari (Vdas: Jerico del Yari y Nueva Esperanza), (2) NDF El Camuya (Vda: Camuya) departamento de Caqueta.	Trayecto	Florencia - Bogota	15	\$ 850.000,00	\$ 12.750.000,00
Gastos de Transporte aereo para 15 trabajadores del bosque provenientes de los municipios de: Cartagena del Chaira (1) NDF Nueva Ilusion (Vda: Loma Larga), Solano (10) NDF Orotuyo (Vda: Orotuya) y San Vicente del Caguan (2) NDF Ciudad Yari (Vdas: Jerico del Yari y Nueva Esperanza), (2) NDF El Camuya (Vda: Camuya) departamento de Caqueta.	Trayecto	Bogota- Florencia	15	\$ 850.000,00	\$ 12.750.000,00
Gastos de Transporte aereo para 7 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnologico del Putumayo.	Trayecto	Villagarzon/Puerto Asis- Bogota;Bogota- San Jose del Guaviare	7	\$ 850.000,00	\$ 5.950.000,00
Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnologico del Putumayo.	Trayecto	Villavicencio-San Jose del Guaviare	1	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00



Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	Florencia-Bogota; Bogota San Jose del Guaviare	\$ 1,00	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00
Gastos de Transporte aereo para 7 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	San Jose del Guaviare-Bogota; Bogota-Villagarzon/Puerto Asis	7	\$ 850.000,00	\$ 5.950.000,00
Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	San Jose del Guaviare-Villavicencio	1	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00
Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	San Jose del Guaviare-Bogota; Bogota-Florencia	\$ 1,00	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00
Total				\$ 66.300.000,00	

Cordialmente:

ANDRÉS FABIÁN CÓRDOBA CASTRO
C.C. No 1018434332 de Bogotá DC

Mocoa, Putumayo

Fecha: 30 de julio de 2025

Señores

Institución Universitaria del Putumayo –UNIPUTUMAYO

Asunto: Respuesta a solicitud de cotización de precios – Servicios logísticos curso “Manejo Forestal Sostenible”

Cordial saludo,

En atención a su comunicación formal recibida, mediante la cual se solicita la presentación de cotizaciones para los servicios de transporte aéreo requeridos, nos permitimos presentar a continuación nuestra propuesta económica para cada uno de los ítems solicitados, conforme a lo solicitado por la Entidad

A continuación, encontrará el componente técnico con los detalles específicos de nuestra oferta:

Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonia, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.

Descripción	Unidad	Descripcion / Trayecto	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Gastos de Transporte aéreo para 15 trabajadores del bosque provenientes del municipio de Calamar, departamento de Guaviare: (10) NDF Los Puertos (Vdas: Puerto Cubarro 8, Puerto Polaco 2), (5) NDF Agua Bonita (Vdas: La reforma 2, La Union 1, Puerto Nuevo	Trayecto	Bogotá - Villagarzon/Puerto Asís	15	\$ 950.000,00	\$ 14.250.000,00

1 y Puerto Colombia 1).					
Gastos de Transporte aereo para 15 trabajadores del bosque provenientes del municipio de Calamar, departamento de Guaviare: (10) NDF Los Puertos (Vdas: Puerto Cubarro 8, Puerto Polaco 2), (5) NDF Agua Bonita (Vdas: La reforma 2, La Union 1, Puerto Nuevo 1 y Puerto Colombia 1).	Trayecto	Villagarzon/Puerto Asís - Bogotá	15	\$ 950.000,00	\$ 14.250.000,00

Gastos de Transporte aereo para 15 trabajadores del bosque provenientes de los municipios de: Cartagena del Chaira (1) NDF Nueva Ilusion (Vda: Loma Larga), Solano (10) NDF Orotuyo (Vda: Orotuya) y San Vicente del Caguan (2) NDF Ciudad Yari (Vdas: Jerico del Yari y Nueva Esperanza), (2) NDF El Camuya (Vda: Camuya) departamento de Caqueta.	Trayecto	Florencia - Bogota	15	\$ 950.000,00	\$ 14.250.000,00
Gastos de Transporte aereo para 15 trabajadores del bosque provenientes de los municipios de: Cartagena del Chaira (1) NDF Nueva Ilusion (Vda: Loma Larga), Solano (10) NDF Orotuyo (Vda: Orotuya) y San Vicente del Caguan (2)	Trayecto	Bogota- Florencia	15	\$ 950.000,00	\$ 14.250.000,00

NDF Ciudad Yari (Vdas: Jericó del Yari y Nueva Esperanza), (2) NDF El Camuya (Vda: Camuya) departamento de Caqueta.					
Gastos de Transporte aereo para 7 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	Villagarzon/Puerto Asis-Bogota;Bogota-San Jose del Guaviare	7	\$ 950.000,00	\$ 6.650.000,00
Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	Villavicencio-San Jose del Guaviare	1	\$ 950.000,00	\$ 950.000,00
Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	Florencia-Bogota; Bogota San Jose del Guaviare	\$ 1,00	\$ 950.000,00	\$ 950.000,00

Gastos de Transporte aereo para 7 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	San Jose del Guaviare- Bogota; Bogota- Villagarzon/Puerto Asis	7	\$ 950.000,00	\$ 6.650.000,00
Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	San Jose del Guaviare- Villavicencio	1	\$ 950.000,00	\$ 950.000,00
Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	San Jose del Guaviare- Bogota; Bogota- Florencia	\$ 1,00	\$ 950.000,00	\$ 950.000,00

Total \$ 74.100.000,00

NOMBRES COMPLETOS	JOHN FREDY ROSERO MEJIA	
DENOMINACIÓN DEL CARGO	REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE DE LA EMPRESA	DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA ZOMAC	
No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	901.427.890-0	
TELÉFONO CONTACTO	3178160726	
CORREO ELECTRÓNICO	avanzarlogistica9@gmail.com	FIRMA

Mocoa. 28 de julio de 2025

Señores

Institución Universitaria del Putumayo –UNIPUTUMAYO

FICHA TÉCNICA

Yo **ANDRÉS FABIÁN CÓRDOBA CASTRO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.018.434.332 de Bogotá DC**, me comprometo a cumplir los siguientes requerimientos mínimos y obligaciones en caso de ser adjudicatario del contrato:

OBJETO: Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonia, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

Descripción	Unidad	Descripción / Trayecto	Cantidad
Gastos de Transporte aéreo para 15 trabajadores del bosque provenientes del municipio de Calamar, departamento de Guaviare: (10) NDF Los Puertos (Vdas: Puerto Cubarro 8, Puerto Polaco 2), (5) NDF Agua Bonita (Vdas: La reforma 2, La Union 1, Puerto Nuevo 1 y Puerto Colombia 1).	Trayecto	Bogotá - Villagarzon/Puerto Asís	15
Gastos de Transporte aéreo para 15 trabajadores del bosque provenientes del municipio de Calamar, departamento de Guaviare: (10) NDF Los Puertos (Vdas: Puerto Cubarro 8, Puerto Polaco 2), (5) NDF Agua Bonita (Vdas: La reforma 2, La Union 1, Puerto Nuevo 1 y Puerto Colombia 1).	Trayecto	Villagarzon/Puerto Asís - Bogotá	15



Gastos de Transporte aéreo para 15 trabajadores del bosque provenientes de los municipios de: Cartagena del Chaira (1) NDF Nueva Ilusion (Vda: Loma Larga), Solano (10) NDF Orotuyo (Vda: Orotuya) y San Vicente del Caguan (2) NDF Ciudad Yari (Vdas: Jericó del Yari y Nueva Esperanza), (2) NDF El Camuya (Vda: Camuya) departamento de Caqueta.	Trayecto	Florencia - Bogota	15
Gastos de Transporte aéreo para 15 trabajadores del bosque provenientes de los municipios de: Cartagena del Chaira (1) NDF Nueva Ilusion (Vda: Loma Larga), Solano (10) NDF Orotuyo (Vda: Orotuya) y San Vicente del Caguan (2) NDF Ciudad Yari (Vdas: Jericó del Yari y Nueva Esperanza), (2) NDF El Camuya (Vda: Camuya) departamento de Caqueta.	Trayecto	Bogota- Florencia	15
Gastos de Transporte aéreo para 7 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	Villagarzon/Puerto Asis- Bogota;Bogota-San Jose del Guaviare	7
Gastos de Transporte aéreo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	Villavicencio-San Jose del Guaviare	1
Gastos de Transporte aéreo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	Florencia-Bogota; Bogota San Jose del Guaviare	\$ 1,00

Gastos de Transporte aereo para 7 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	San Jose del Guaviare- Bogota; Bogota- Villagarzon/Puerto Asis	7
Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	San Jose del Guaviare- Villavicencio	1
Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	San Jose del Guaviare- Bogota; Bogota- Florencia	\$ 1,00

Cordialmente:



ANDRÉS FABIÁN CÓRDOBA CASTRO
C.C. No 1018434332 de Bogotá DC

Mocoa. 28 de julio de 2025

Señores

Institución Universitaria del Putumayo –UNIPUTUMAYO

FICHA TÉCNICA

Yo **JOHN FREDY ROSERO MEJIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.124.854.652 expedida en Mocoa/Putumayo, en mi calidad de Representante Legal de **DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGÍSTICA AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S. ZOMAC** con Nit. 901.427.890-0, me comprometo a cumplir los siguientes requerimientos mínimos y obligaciones en caso de ser adjudicatario del contrato:

OBJETO: Servicio por concepto de transporte aéreo de líderes trabajadores de bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonia, para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

Descripción	Unidad	Descripción / Trayecto	Cantidad
Gastos de Transporte aéreo para 15 trabajadores del bosque provenientes del municipio de Calamar, departamento de Guaviare: (10) NDF Los Puertos (Vdas: Puerto Cubarro 8, Puerto Polaco 2), (5) NDF Agua Bonita (Vdas: La reforma 2, La Union 1, Puerto Nuevo 1 y Puerto Colombia 1).	Trayecto	Bogotá - Villagarzon/Puerto Asís	15

Gastos de Transporte aereo para 15 trabajadores del bosque provenientes del municipio de Calamar, departamento de Guaviare: (10) NDF Los Puertos (Vdas: Puerto Cubarro 8, Puerto Polaco 2), (5) NDF Agua Bonita (Vdas: La reforma 2, La Union 1, Puerto Nuevo 1 y Puerto Colombia 1).	Trayecto	Villagarzon/Puerto Asís - Bogotá	15
Gastos de Transporte aereo para 15 trabajadores del bosque provenientes de los municipios de: Cartagena del Chaira (1) NDF Nueva Ilusion (Vda: Loma Larga), Solano (10) NDF Orotuyo (Vda: Orotuya) y San Vicente del Caguan (2) NDF Ciudad Yará (Vdas: Jericó del Yará y Nueva Esperanza), (2) NDF El Camuya (Vda: Camuya) departamento de Caqueta.	Trayecto	Florencia - Bogota	15

Gastos de Transporte aereo para 15 trabajadores del bosque provenientes de los municipios de: Cartagena del Chaira (1) NDF Nueva Ilusion (Vda: Loma Larga), Solano (10) NDF Orotuyo (Vda: Orotuya) y San Vicente del Caguan (2) NDF Ciudad Yará (Vdas: Jericó del Yará y Nueva Esperanza), (2) NDF El Camuya (Vda: Camuya) departamento de Caqueta.	Trayecto	Bogota- Florencia	15
Gastos de Transporte aereo para 7 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	Villagarzon/Puerto Asis- Bogota; Bogota-San Jose del Guaviare	7
Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	Villavicencio-San Jose del Guaviare	1
Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	Florencia-Bogota; Bogota San Jose del Guaviare	\$ 1,00

Gastos de Transporte aereo para 7 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	San Jose del Guaviare- Bogota; Bogota- Villagarzon/Puerto Asis	7
Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	San Jose del Guaviare- Villavicencio	1
Gastos de Transporte aereo para 1 Profesionales, docentes, administrativos del Instituto tecnológico del Putumayo.	Trayecto	San Jose del Guaviare- Bogota; Bogota-Florencia	\$ 1,00

NOMBRES COMPLETOS	JOHN FREDY ROSERO MEJIA	
DENOMINACIÓN DEL CARGO	REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE DE LA EMPRESA	DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA ZOMAC	
No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	901.427.890-0	
TELÉFONO CONTACTO	3178160726	
CORREO ELECTRÓNICO	avanzarlogistica9@gmail.com	FIRMA